

201  
10

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

*Castigos e documentos del rey Sancho IV. Un estudio.*

*(¿Es Castigos una colección de exempla?)*



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
COORDINACIÓN DE LETRAS HISPÁNICAS

TESIS

que para obtener el título de  
LICENCIADO EN LENGUA Y LITERATURAS HISPÁNICAS

presenta

JAVIER OCTAVIO CUÉTARA PRIEDE



FALLA DE ORIGEN

MAYO 30, 1989  
MEXICO, D.F.

1989

SECRETARÍA DE  
ASUNTOS ESCOLARES



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCCIÓN. . . . . p. II

CAPÍTULO I. LA PROSA CASTELLANA EN EL AUGE CULTURAL DEL SIGLO XIII. . . . . p. 2

- Los inicios de la prosa en Castilla. . . . . p. 2
- Alfonso X y la lengua castellana . . . . . p. 5
- La prosa en la época de Sancho IV. . . . . p. 12
- Notas. . . . . p. 19

CAPÍTULO II. PROSA DIDÁCTICA: *EXEMPLA, SENTENTIAE Y SPECULUM PRINCIPIS*. . . . . p. 22

- Exemplum*: definición . . . . . p. 22
- La predicación en el siglo XIII: *sententiae y exempla*. . . . . p. 29
- Colecciones de *exempla* en España . . . . . p. 35
- Speculum principis* . . . . . p. 41
- Notas. . . . . p. 49

CAPÍTULO III. CASTIGOS E DOCUMENTOS DEL REY SANCHO IV p. 54

- Castigos e documentos*. . . . . p. 54
- Manuscritos. . . . . p. 59
- Autoría. . . . . p. 66
- Fecha. . . . . p. 71
- Las fuentes de *Castigos*. . . . . p. 77
- Notas. . . . . p. 83

|   |        |
|---|--------|
| CONCLUSIONES. ¿ES CASTIGOS UNA COLECCIÓN DE EXEMPLA? . . . . .  | p. 88  |
| La crítica literaria y <i>Castigos</i> . . . . .                | p. 88  |
| Los <i>exempla</i> de <i>Castigos</i> . . . . .                 | p. 92  |
| ¿Es <i>Castigos</i> una colección de <i>exempla</i> ? . . . . . | p. 96  |
| Notas. . . . .  | p. 105 |
| <br>  |        |
| OBRAS CONSULTADAS . . . . .                                     | p. 108 |
| <br>  |        |
| APÉNDICE. . . . .   | p. 115 |

## INTRODUCCION

Nadie se atrevería a decir actualmente que mil años en la historia de la Humanidad fueron oscuros; parece que este concepto renacentista acerca de la Edad Media ya ha sido superado. Es evidente que el mundo occidental contemporáneo encuentra fuertes raíces en el medioevo: creencias, tradiciones y *folklore* de los pueblos, además de muchos otros aspectos, como la configuración de los estados europeos, el desarrollo de sus lenguas y, en resumen, todo lo que cabe en 10 largos siglos de historia, son algo de lo mucho que nos legó la época medieval.

En efecto, la Edad Media es muy compleja y, aunque quiéramos, no podríamos detenernos para repasar todo lo que conlleva. Una manera de introducirnos al mundo medieval es a través de la literatura. En el presente estudio nos acercamos al siglo XIII castellano por medio de un texto: *Castigos e documentos para bien vivir ordenados por el rey don Sancho IV*.

Este trabajo, desde el título, despega con una pregunta. Para tratar de responderla iniciaremos a partir de este momento un largo recorrido que sigue la línea que dirige de principio a fin nuestra pregunta inicial. Volveremos, en las últimas páginas, a hacérsela de nuevo: ¿Es *Castigos* una colección de *exempla*?

Tenemos que empezar por respondernos qué es *Castigos*, el libro que estudiamos, y qué una colección de *exempla*, una reunión de cuentos con fines moralistas. De estas dos primeras preguntas fueron surgiendo muchas otras que, afortunadamente, motivaron el esquema de los temas que configurarían nuestro análisis.

*Castigos* es un libro de consejos que un rey escribe a su hijo. En el primer capítulo de este trabajo, "La prosa castellana en el auge cultural del siglo XIII", nos parece necesario acercarnos a la labor y a las obras literarias realizadas en Castilla durante los reinados más representativos de este siglo: Fernando III el Santo, Alfonso X el Sabio y Sancho IV el Bravo. Repasamos brevemente el XIII pues, aunque *Castigos* es creación de la última parte del siglo, los dos monarcas anteriores sentaron las bases de lo que fue el surgimiento de la prosa vernácula como instrumento literario, sobre todo, como es bien sabido, el reinado de Alfonso X. La prosa medieval nos motivó y, por lo tanto, en el presente trabajo nos centramos sólo en ella.

Si *Castigos* ha sido considerado por la crítica una colección de *exempla*, y nosotros nos cuestionamos esta afirmación, nos hacemos la pregunta porque quizás no lo sea. ¿En



tonces qué es *Castigos*? Desde un principio sospechamos que era un Espejo de príncipes, un libro de adiestramiento para un futuro gobernante. El segundo capítulo, "Prosa didáctica: *exempla, sententiae y speculum principis*", estudia las bases teóricas de estos tres géneros didáctico-moralistas de la Edad Media.

El tercer capítulo, "*Castigos e documentos del rey Sancho IV*", entra de lleno en los diferentes aspectos técnicos del libro: la descripción de los manuscritos, la cuestión de la autoría, la fecha de aparición y las fuentes de *Castigos*.

Las conclusiones tratan de responder nuestra pregunta, retomando y relacionando entre sí todos los diferentes puntos que se trataron en los tres primeros apartados.

Al final del trabajo se ha presentado un apéndice que consta de los 29 fragmentos o narraciones que encontramos en *Castigos*. Este apéndice nos será útil para mostrar los *exempla* del libro y apoyar las conclusiones.

Queremos hacer la observación de que a *Castigos* no se le ha valorado como merece; ésto no quiere decir que haya permanecido en el olvido, simplemente que no se le ha estu-

diado a fondo.

Al introducirnos a un tema como la literatura ejemplar y los *Castigos* de don Sancho, nos percatamos de las grandes lagunas que existen en cuanto a carencia de estudios medievales y bibliotecas especializadas en el tema.

Por esta razón, y muchas otras que los lectores detectarán, se hace difícil abordar un libro como el que abordamos; el reto de enfrentarse a un texto de este tipo ha hecho que no limitemos nuestras posibilidades. Hay que aventurarse a analizar cualquier texto medieval que implique una interrogante.

¿Es *Castigos* una colección de *exempla*? ¿Es válido encasillar a cualquier texto dentro de un solo género literario?

## CAPÍTULO I

### LA PROSA CASTELLANA EN EL AUGE CULTURAL DEL SIGLO XIII

## LOS INICIOS DE LA PROSA EN CASTILLA

El latín, la lengua que dominó gran parte de lo que hoy conocemos con el nombre de Edad Media, fue en esta época el instrumento básico de teólogos, filósofos, juristas y literatos. Poco a poco, no obstante, las lenguas vernáculas empiezan a cobrar importancia, sobre todo en lo que a poesía y cuento folklórico se refiere.

El comienzo de la prosa medieval viene, pues, impulsado por dos factores: el uso cada vez más creciente de la lengua vulgar en verso, que representaba un desarrollo irreversible y creciente de la literatura medieval romance y la necesidad de orden práctico en un principio de escribir fueros locales y documentos de poca trascendencia, que después revierte en el uso de la prosa vernácula, flanqueada por el hábito de escribir en latín y en árabe, junto con la conversión en literarias de obras de procedencia folklórica, a veces a través de otras literaturas. (1)

Este uso de las lenguas vernáculas prolifera en el siglo XIII en casi toda Europa.

Los primeros textos castellanos escritos en prosa se remontan al reinado de Fernando III el Santo (1217-1252). Con ellos se inició un género moral que creó grandes obras en todo este siglo. Paulatinamente las lenguas vernáculas sustituyen al latín en los tratados morales, obras históricas, polémicas religiosas y colecciones de apólogos.<sup>2</sup>

En esta primera mitad del siglo XIII se tradujeron varios textos árabes: el *Poridat de poridades*, el *Bonium* y el *Libro de los buenos proverbios*. Con Fernando III se sentaron las bases de lo que fue el gran movimiento literario que floreció durante el reinado de su hijo Alfonso X el Sabio (1252-1284). Este movimiento se convirtió en un afán por rescatar y difundir toda clase de escritos, ya no sólo cristianos sino de carácter popular o de origen musulmán<sup>3</sup>, y su mérito consistió en utilizar lenguas como el gallego-portugués o el castellano, vistas hasta entonces con malos ojos, en la transcripción, traducción y composición de libros.

Hay textos en prosa vernácula anteriores al siglo XIII como la *Fazienda de Ultramar* o las *Corónicas navarras*, el primero una especie de guía para peregrinos a Tierra Santa que combina descripciones geográficas con fragmentos del

Antiguo Testamento; el segundo unos anales escritos en navarro-aragonés.<sup>4</sup>

No es pertinente detenernos demasiado en el siglo XII cuando el que más nos interesa es el XIII. A continuación repasaremos la obra del más grande precursor de las letras en esta época de la España medieval: Alfonso X.

## ALFONSO X Y LA LENGUA CASTELLANA

A la edad de 30 años, en 1252, Alfonso X el Sabio heredó el trono de Castilla y de León. La historia y la crítica literaria siempre lo han alabado, pero también cuestionado su labor como monarca: "Se dice que fue un hombre maduro dotado de gran energía y talento, considerable experiencia militar y diplomática, y ambición sin freno."<sup>5</sup> Su padre amplió considerablemente el territorio español en las luchas por la Reconquista, reunió a los reinos cristianos de la Península Ibérica, separados entre sí, y logró un aumento en la prosperidad económica y en el nivel cultural. Con tal antecesor Alfonso no podía quedarse atrás: tenía que seguir el ejemplo de su padre multiplicando las empresas de la Reconquista y ampliando la cultura.

Alfonso trató al principio de asegurar la supremacía del reino y la suya propia a toda costa: buscó por todos los medios coronarse emperador. A este deseo los recursos económicos de Castilla eran insuficientes y fracasó en su intento. Se le opusieron, además, la nobleza y su familia, por lo que se vio obligado a renunciar a sus pretensiones.

Intentó también robustecer la autoridad real a expensas de los nobles, pero tampoco tuvo éxito. La causa principal de su fracaso fue la disputa de la sucesión al trono: ¿quién debería ser su sucesor? Había que decidir entre el hijo mayor de su primogénito el Infante don Fernando, muerto ya para entonces, y su segundo hijo, el Infante don Sancho, un joven inteligente y ambicioso. La vacilación del rey ocasionó que su propio hijo Sancho se le insurreccionara, durante la lucha hasta la muerte del rey Sabio en 1284.<sup>6</sup>

Es prácticamente imposible dividir la trayectoria política y literaria de Alfonso X. La formulación de un código legal, por ejemplo, surgió a raíz de las luchas contra los nobles: las *Siete Partidas*. La utilización de la lengua vernácula en las obras científicas e históricas guarda una estrecha relación con el uso de esa lengua en la cancillería real. Los motivos que lo llevaron a escribir las *Siete Partidas* y a utilizar el castellano fueron la necesidad de autoafirmarse y su intenso patriotismo:<sup>7</sup>

Los documentos de la cancillería hasta su subida al trono habían sido redactados normalmente en latín, pero Alfonso cambió inmediatamente esta práctica por el empleo del castellano en todos los documentos dirigidos a sus súbditos, e incluso al final de su reinado dirigió con bastante frecuencia documentos en esta misma lengua a monarcas extranjeros. (8)



El gran acierto de Alfonso X fue el utilizar la lengua romance para formar una fuerte conciencia nacional y promover "el único lenguaje común a las tres razas -españoles, árabes y judíos."<sup>9</sup> Así fue como Alfonso logró reunir a las tres diferentes culturas que convivían en la Península Ibérica rescatando, no desechando, lo valioso que el judaísmo y el Islam podían ofrecer al mundo; además Alfonso X dirigía personalmente las obras de traducción y composición de sus colaboradores.<sup>10</sup>

La obra de Alfonso X abarca desde el derecho y las ciencias políticas, hasta los juegos de inteligencia y la historia.<sup>11</sup> Alfonso planeó dos obras históricas de gran envergadura: la *Estoria de España* y la *General estoria o Historia del Mundo* (que dejó inconclusa). Era una labor demasiado ambiciosa y parece ser que Alfonso X, en un afán exagerado por traducir y compilar obras de toda índole, desbordaba sus posibilidades.<sup>12</sup>

La *Estoria de España* buscaba glorificar a la incipiente nación. El proyecto abarcaba desde su fundación hasta la fecha de compilación. Esta obra fue iniciada desde el momento mismo en que el soberano tomó el poder; y antes de su muerte ya había una versión provisional, aunque nunca llegó a estar la *Estoria* como Alfonso la había concebido. Este

libro se siguió copiando, refundiendo y ampliando durante varios siglos.

La *General Estoria* se concibió como una ambiciosa historia universal que pretendía abarcar desde la creación del mundo hasta el reinado de Alfonso. Las fuentes fueron tanto la Biblia como la historia pagana.

Las obras legales y jurídicas fueron también importantes. Cuando Alfonso subió al trono, su reino, tomado en conjunto, no tenía un código legal uniforme. Ese fue uno de sus intentos primordiales: crear un código legal único para todo el reino que eliminase a los varios fueros locales. Este pensamiento dio como resultado el *Fuero Real*. Otro código fue el *Setenario*.<sup>13</sup> Este libro fue iniciado siendo Alfonso Infante, y terminado en los primeros años de su reinado.

El *Setenario* es una mezcla de código legal, enciclopedia y manual para uso de los sacerdotes; trata exclusivamente materias eclesiásticas. Sus autores muestran una gran preocupación por basar la organización del libro en el siete, número cabalístico y mágico, y al siete debe su nombre el título del libro.<sup>14</sup>

La obra jurídica más importante escrita durante el reinado de Alfonso el Sabio fueron las Siete Partidas, obra de carácter eclesiástico como sufiere, las cuales, además de servir de modelo para las leyes de Castilla, fueron también de gran importancia para el derecho de otras naciones europeas.

Esta obra jurídica escrita por el rey Alfonso el Sabio, en colaboración con sus letrados, fue el resultado de un trabajo de gran importancia. Se dice que el rey Alfonso el Sabio, al ser coronado, prometió a sus súbditos que daría leyes buenas y justas. Para cumplir con esta promesa, se reunió una comisión de letrados y se comenzó a redactar las Siete Partidas. Estas leyes, que se completaron en 1265, abarcan todos los aspectos de la vida jurídica de la época, desde el derecho civil hasta el derecho penal y el derecho eclesiástico. Su importancia radica en que constituyen el primer código de leyes escritas en castellano y que sirvieron de modelo para las leyes de otras naciones europeas.

Entre las restantes obras de Alfonso X quedan dos grupos por nombrar: los tratados de naturaleza recreativa y la literatura sapiencial de *exempla*.

En el primer grupo se encuentra una obra de ajedrez y otros juegos traducida del árabe: el *Libro de axedrez, dados e tablas*. El segundo grupo, la literatura ejemplar y las colecciones de *exempla*, es el que más nos interesa y en el que profundizaremos con mayor detenimiento en el siguiente capítulo.

Las primeras colecciones castellanas de cuentos fueron el *Libro de los engaños de las mujeres* o *Sendebär* y el *Calila y Dimna*. Ambas obras fueron traducidas del árabe a mediados del siglo XIII; el *Calila* bajo los auspicios del rey Alfonso, siendo éste infante, y el *Sendebär* a instancias de su hermano el infante don Fadrique.<sup>18</sup>

Los rasgos estructurales y didácticos de más relieve de estas obras son las características en las colecciones de cuentos orientales y su objetivo es enseñar a los hombres a vivir virtuosamente, sobre todo con prudencia, en el mundo tal cual se ofrece. (19)

El *Calila* nos remite a través de las traducciones persas y árabes al *Panchatantra*, una primitiva colección hindú fechada hacia el siglo II antes de Cristo. La obra castellana, es cierto, tiene omisiones respecto al original, pero introduce a su vez material nuevo.<sup>20</sup>

En relación al *Sendebar*, se discuten hasta la fecha sus orígenes. Hay muchas versiones europeas de esta obra, dos de éstas son castellanas también pero más tardías: el *Scala Celi* de Diego Caffizares y los *Siete sabios de Roma*.<sup>21</sup>

Las obras en prosa anteriores al reinado de Alfonso X son, pues, mucho menos numerosas que las producidas durante este periodo. Por lo que respecta a Alfonso X sólo nos resta decir que si no consiguió coronarse emperador, sí logró ser considerado por la historia de la literatura como el *Imperator Litteratus*.

## LA PROSA EN LA ÉPOCA DE SANCHO IV

El siguiente reinado de Castilla estuvo bajo el mando de Sancho IV, autor del libro que interesa al presente estudio: *Castigos e documentos*. Antes de entrar de lleno a los Castigos pasemos a ver cómo fue y qué hizo este rey al que la literatura y la historia no han hecho justicia.

La tradición literaria no se perdió durante el reinado de Sancho IV. Éste, hijo segundo de Alfonso X, fue proclamado señor de Castilla y León en el año de 1284. Sancho continuó, aunque en menor escala, las labores de las cortes traductoras y literarias que su padre encauzó. A Sancho se le conoce más, no obstante, por su carácter belicoso que por sus escritos, de allí que se dude hasta de la autenticidad de su obra.

El hambre de la Reconquista, el anhelo de recobrar el terreno perdido, enraizó en Sancho más que en otra cabeza regia. Como dice Menéndez Pidal, "no hay otro pueblo, entre los muchos del imperio romano aplastados por el coloso musulmán, que se empeñase durante ocho siglos en recuperar íntegro su territorio nacional."<sup>22</sup>

Desde el inicio de su reinado Sancho empezó sus empresas guerreras apoderándose de los reinos de Sevilla y Badajoz. Combatió al sultán de Marruecos; celebró convenio con Pedro III de Aragón para ayudarse mutuamente, pero más adelante le hizo la guerra; sometió a Soria y a otras poblaciones sublevadas a Castilla; hizo tributarios suyos a los reyes de Granada y Marruecos. Finalmente, y por lo que más se le conoce, tomó la plaza de Tarifa y derrotó a los moros en Granada. Todo ésto es lo que lo hizo merecedor al sobrenombre de *el Bravo*.<sup>23</sup>

Explica Gayangos: "Sancho IV en las relaciones con sus súbditos y vasallos siempre fue duro y cruel, por lo que se le dio el nombre de *el Bravo*."<sup>24</sup> Su carácter bilioso y su gran ambición de poder ya se dejaban ver desde que era un joven. Sancho fue hijo rebelde; rebelde porque se sublevó a su propio padre queriendo tomar el poder del reino. Su hermano mayor y legítimo heredero, don Fernando de la Cerda, había muerto antes que su padre, por lo cual don Sancho, viendo la oportunidad de suceder al trono de Castilla, luchó contra Alfonso X tratando de evitar que los Cerdas heredaran la corona.

Sancho se justifica a sí mismo como soberano legítimo

en las páginas de Castigos:

E nos el rey don Sancho, que fezimos este libro, heredamos los regnos que aule nuestro padre el rey don Alfonso, porque el infante don Fernando era mayor que nos, seyendo el casado e auiendo hijos murio grand tiempo ante que el rey nuestro padre finase, ca si el un dia visquiera mas que nuestro padre, non auieramos nos ningund derecho al regno. (25)

Gayangos dice que Sancho IV murió con la maldición paterna por haber vivido siempre contrario a Alfonso X y, como dice Marsan, don Sancho "par une ironie du sort, s'était montré pour son père, Alfonso X, un fils rien moins qu'exemplaire."<sup>26</sup> El no ser primogénito y heredero legítimo fue la causa de que Sancho viviera inmerso en un eterno resentimiento contra su padre y la vida. A fin de cuentas Sancho consiguió lo que quería: el reino de Castilla, pero como su poder estaba siempre amenazado por luchas internas y externas tendría que mantenerlo con un carácter duro.

Amador de los Ríos<sup>27</sup> afirma que el remordimiento de una usurpación injusta fue más que nada lo que llevó a Sancho a continuar con la gran labor literaria que su padre había comenzado en Castilla. Aquí distintas opiniones se



encuentran: Valbuena Prat defiende y alaba la labor literaria de Sancho.<sup>28</sup> Deyermond lo ataca diciendo que el rey Bravo, indiferente y hostil a la empresa cultural de su padre, redujo considerablemente, e incluso llegó a suspender las pagas que el Sabio había asignado a sus colaboradores."<sup>29</sup>

Deyermond es mordaz y, por qué no, hasta injusto con Sancho; dice el crítico en otra página: "El nivel alcanzado en la producción literaria parece, sin embargo, haber caído vertiginosamente, lo que nos impide ver el reinado de Sancho como parte integrante del renacer cultural del siglo XIII."<sup>30</sup> Si esto es en parte cierto, también lo es el hecho de que durante el reinado de Sancho se siguió con mayor o menor medida la labor de traducción y producción literarias; el mejor ejemplo es *Castigos*.

En la discusión de si fue productivo o no el reinado de Sancho IV Agapito Rey es reconciliante. Según él a pesar del mal entendimiento entre el Bravo y el Sabio, la muerte de éste último no causó grandes alteraciones en la literatura: "muchos escritores, traductores y compiladores colaboraron igualmente en ambas cortes."<sup>31</sup> La actividad literaria, pues, no desapareció al morir Alfonso X.

En caso de que las anteriores razones para rescatar a Sancho no hayan sido de peso, agregamos que éste fungió como padre y mecenas del más grande prosista del siglo XIV: el Infante don Juan Manuel, sobrino de Sancho IV. El Infante don Manuel, hijo menor de Alfonso X, se unió a su hermano Sancho en la lucha contra el rey su padre. Al morir don Manuel en 1294 dejó a su hijo de escasos 20 meses de edad al cuidado de Sancho su hermano, quien se ocupó de su educación.

Para demostrar que el corto reinado de Sancho (sólo 11 años) no fue improductivo mencionaremos algunas de las labores realizadas durante su reinado: fundó los Estudios Generales de Alcalá de Henares; el proyecto de la ambiciosa historia en prosa que había iniciado Alfonso X siguió su cauce: se continuó con la redacción de la *Crónica General* compilando desde los tiempos de Pelayo hasta la época de Fernando III el Santo, y se terminó *La gran conquista de Ultramar*, primera muestra de la literatura caballeresca en castellano.<sup>32</sup> "Se trata de una crónica novelada de las cruzadas: sus fuentes principales vienen constituidas no tan sólo por una obra de historia (una traducción francesa de Guillermo de Tiro), sino también por poemas, tales como la *Chanson d'Antioche* y la *Conquête de Jérusalem*."<sup>33</sup>

En la misma época de Sancho apareció también el *Libro del consejo e de los consejeros*, atribuido al Maestre Pedro.<sup>34</sup> Esta obra sigue de cerca al *Liber consolationis et consilii* (1246) de Albertano de Brescia. En el prólogo el libro del Maestre Pedro se declara escrito a honra de los reyes venideros y para bien de todos aquellos que sigan sus consejos.<sup>35</sup>

Otra obra del reinado de Sancho IV es el *Lucidario*, libro que resume el pensamiento de toda una época. Escrito hacia 1293, el *Lucidario* procede en gran parte del *Elucidarium* (ca. 1095) de Honorio d'Autum; "este autor recogió la obra de las lecciones y los comentarios de Anselmo de Canterbury sobre San Agustín y otros padre de la Iglesia."<sup>36</sup> El *Elucidarium* intenta ilustrar las relaciones de la Ciencia Natural con la Teología.

La obra más importante del reinado de Sancho IV es, como sabemos, *Castigos e documentos*. *Castigos* es un tratado que incluye consejos políticos y morales y, en general, todos aquellos conocimientos que un príncipe debe observar para llegar a ser un excelente gobernante; tiene una gran amplitud y variedad temática. El libro deja ver la mezcla de las dos grandes culturas existentes en la España medieval. Incluye desde enseñanzas bíblicas y doctrinas de los

grandes maestros (Aristóteles, Séneca, Santo Tomás, San Agustín, etc.), hasta conceptos de tradición folklórica y científica, así como cuentos que ilustran las enseñanzas que se dan.

La crítica se ha obstinado en catalogar a *Castigos* al lado de las colecciones de cuentos o colecciones de *exempla* como el *Calila*, el *Sendebar*, el *Conde Lucanor*, etc. Pasemos ahora a estudiar qué son las colecciones de cuentos y cómo surgen éstas; estudiaremos también el concepto de *speculum principis* (tratados sobre la educación de los príncipes) para relacionar nuestro objeto de estudio (*Castigos*) con todos estos diferentes asuntos.

NOTAS. CAPÍTULO I.

1. F. López Estrada, *Introducción a la...*, p. 404
2. Vid. Valbuena Prat, *Historia de la...*, p. 99
3. Vid. *Idem*
4. Vid. A. Deyermond, *Historia de la...*, pp. 147-149
5. *Ibidem*, p. 154
6. Vid. Deyermond, *op. cit.*, p. 156
7. Vid. *Ibidem*, p. 155
8. *Idem*
9. *Idem*
10. Vid. A. González Palencia, *Historia de la...*, pp. 330-331
11. Vid. López Estrada, *op. cit.*, p. 417
12. Cf. Deyermond, *op. cit.*, p. 156
13. Vid. Alfonso X, *Setenario*. El estudio preliminar está hecho por Rafael Lapesa y es de gran interés.
14. Vid. Deyermond, *op. cit.*, pp. 163-164
15. Vid. *Ibidem*, p. 164
16. Vid. *Ibidem*, p. 165
17. *Idem*
18. Vid. Bidpai, *Calila y Dimna* y J. E. Keller, *El libro de los engaños*. Los estudios preliminares, hechos el primero por Solalinde y el segundo por Keller, son muy valiosos.

19. Deyermond, *op. cit.*, p. 178
20. *Ibidem*, p. 179
21. *Idem*
22. R. Menéndez Pidal, *España, eslabón entre...*, pp. 51-52
23. Del latín pravo, feroz. Para una información más amplia y precisa sobre la vida del rey Sancho IV, consultar a su biógrafo por excelencia: Gaibrois de Ballesteros, Mercedes, *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*. Madrid, 1922-1982, 3 tomos. Este libro, que hubiera resultado de gran valor para el presente estudio, no estuvo a nuestra disposición.
24. Gayangos, *op. cit.*, pp. VI-VII
25. Rey, *op. cit.*, pp. 100-101
26. R. Marsan, *Itinéraire espagnol du...*, p. 166
27. *Vid.* A. de los Ríos, *Historia crítica*, pp. 45-47, *apud* R. Foulché-Delbosc, "Les Castigos e ...", en *Revue Hispanique*, XV, p. 343
28. *Vid.* Valbuena Prat, *op. cit.*, pp. 135-137
29. Deyermond, *op. cit.*, p. 157
30. *Ibidem*, p. 184
31. Rey, *op. cit.*, p. 20
32. *Vid.* Valbuena Prat, *op. cit.*, p. 137
33. Deyermond, *op. cit.*, p. 283
34. *Vid.* Maestre Pedro, *Libro del consejo e de los consejeros*. La edición de Agapito Rey rescata el texto, que hasta la fecha de su publicación por la editorial Guara en 1962, era prácticamente desconocido.
35. *Vid.* López Estrada, *op. cit.*, pp. 421-422
36. *Idem*, p. 422

## CAPÍTULO II

PROSA DIDÁCTICA: EXEMPLA, SENTENTIAE Y SPECULUM PRINCIPIS

## EXEMPLUM: DEFINICIÓN

El significado de la palabra *exemplum* es muy complejo, literariamente hablando, y tratar de definir su concepto no es fácil; no es fácil sobre todo cuando los estudiosos disfieren en sus opiniones al tratar de delimitar las diferencias entre las varias manifestaciones del cuento folklórico: apólogos, *exempla*, etc.<sup>1</sup>

El empleo de cuentos cortos como medio de enseñanza ha sido frecuente en la predicación religiosa, la oratoria y la didáctica. Dice Lacarra en su libro *Cuentística medieval en España*:

El primer problema que se plantea al abordar las formas narrativas breves es el terminológico. El auge creciente de los estudios folklóricos ha contribuido a que, en ocasiones por un exceso de precisión, hayan aumentado los términos y sus definiciones, con límites no siempre claros. Sobre el empleo técnico de algunos nombres, como fábula, cuento, mito ..., se superpone su designación en el habla cotidiana, con lo que aumenta la confusión (2).



Inmediatamente después de hacer esta afirmación Lacarra propone unificar las fábulas, apólogos y ejemplos, con sólo este último término "por la notable ambigüedad de los primeros"<sup>3</sup>. Nosotros al igual que ella hablaremos siempre de *exemplum* (y sus equivalencias: *exemplio*, *ejemplo*, *exemplo*, y el plural *exempla*) para evitar confusiones.

Si bien es cierto que los críticos difieren en la definición del ejemplo todos coinciden en esencia con lo siguiente: el ejemplo es una narración corta y de argumento sencillo que se utiliza a propósito de otra cosa en un sermón, tratado o discurso. Esta es la definición de *exemplum* que este trabajo manejará a partir de ahora. La definición está hecha con base en las diferentes versiones de estudiosos como Crane, Battaglia, Devoto, etc. Pasemos enseguida a ver qué dicen ellos con sus propias palabras sobre el *exemplum*.

Deyermond define a los *exempla* como "cuentos ilustrativos extraídos de la Biblia, la historia, fábulas de animales, la experiencia y la observación reales o ficticias del propio predicador"<sup>4</sup>. En este sentido la definición de Deyermond no contradice a la nuestra y nos agrega, además, las que él considera que son las fuentes de los cuentos: Biblia, fábulas, etc. Deyermond sólo ubica a los *exempla* en la

última parte de la Edad Media, es decir, la época en la que el ejemplo era el instrumento básico de la predicación.

Dice Francisco López Estrada:

El término *cuento* es directamente sólo un posverbal de *contar*, y acabó por designar estas piezas de breve extensión, cada una con un sentido propio y muchas veces reunidas en *libro* mediante un marco argumental. La fabulación del relato, aunque de orden elemental, acusa la condición poética o creadora; su organización es primitiva y desarrolla los argumentos linealmente por relación de causa a efecto hacia un fin determinado; el diálogo es escaso y secundario. Estas obras, de acuerdo con las condiciones que he mencionado, aparecen en medios cortesanos, y testimonian la existencia de un público oyente (y las menos de las veces, lector) de gente noble, y también de los que están en condiciones de apreciar un grado más alto que el sencillo cuento folklórico. De este modo, en los márgenes del ámbito espiritual de la Iglesia, el público de la literatura vernácula puede recibir estas lecciones sobre el trato y la conducta humanos. (5)

Más adelante aclara: "El cuento sustenta, pues, un ejemplo.

Esta palabra será específica para indicar esta especie de o-

bras: el *exemplo* o *enxiemplo* fue durante la Edad Media el título más usado y significativo de este grupo genérico."<sup>6</sup> Larga pero importante cita; en ella López Estrada nos define bastante bien al *exemplum*. No nos habla de la predicación como lo hace Deyermond, pero añade a lo que hemos dicho que estos cuentos se encontraban reunidos en libros. Libros leídos por alguien a un público oyente y noble. Sin quererlo López Estrada nos muestra ahí el asunto de la predicación. Lo que se puede discutir es el hecho de que los *exempla* no eran leídos o contados solamente a nobles como dice López Estrada. Iban más bien dirigidos al pueblo en la predicación, a aquellos que interesaba convertir o persuadir.

Más adelante profundizaremos en el asunto de los *exempla* como medio didáctico y persuasivo; de momento sólo queremos hacer notar que no únicamente los escuchaba un público cortesano. El receptor era más que nada el vulgo, el emisor un predicador.

Daniel Devoto dedica largas páginas<sup>7</sup> para llegar a una sencilla definición del *exemplum*:

En la Edad Media, la voz *ejemplo* designaba especialmente la primera acepción del diccionario castellano [DRAE]: relato utilizado para <<comprobar, ilustrar o au

horizar>> una doctrina moral [y] relato que constituía una cita ilustrativa de las doctrinas. (8)

Devoto reitera una parte de nuestra idea: el *exemplum* es una narración doctrinal.

Con fines diferentes a los de la oratoria romana, o de la sabiduría oriental, el ejemplo en la Edad Media tomó nuevos aires y mostró una personalidad diferente a la original; mejor definida. Fue sobre todo el método para enseñar algo de una manera fácil y divertida. El diccionario de Joan Corominas no nos dice mucho:

EJEMPLO, h. 1140 (enssiemplo). Tom. del lat. *exemplum* 'ejemplo, modelo', 'ejemplar, reproducción, muestra', deriv. de *eximere* 'sacar, extraer' (y éste de *emere*, 'coger').

DERIV. *Ejemplar*, adj., 1541, lat. *exemplaris*, d.; *ejemplaridad*; *ejemplar*, sust., 1495, lat. *exemplar* id. *Ejemplario*. CPT. *ejemplificar*, 1495. (9)

No nos dice mucho de la predicación ni del carácter literario o moralista de los cuentos porque no necesita hacerlo.

Si hemos de hacer una comparación, recordemos que

el mismo método que utilizaba Jesucristo para enseñar sus doctrinas, las parábolas, es el que utilizaron los predicadores y misioneros en la Baja Edad Media: los cuentos o exempla.

Con muchas parábolas como estas les hablaba la palabra, conforme a lo que podían oír. Y sin parábolas no les hablaba.  
(Marcos 4. 33-34)

Todo esto habló Jesús por parábolas a la gente, y sin parábolas no les hablaba.  
(Mateo 13. 34)

Ya en el Antiguo Testamento el Rey David profetizaba en los Salmos la manera como el Mesías predicaría:

para que se cumpliese lo dicho por el profeta cuando dijo: "Abriré en parábolas mi boca." (Salmos 78. 2)

La Biblia no contradice la pequeña definición que dimos al principio de este capítulo. ¿Qué eran las parábolas sino narraciones cortas utilizadas por Cristo en los sermones para ilustrar sus enseñanzas? Lo mismo hicieron los frailes en el siglo XIII. En 1252 el Concilio de Letrán prescribió a los prelados atender a la instrucción del pue-

blo; en la segunda mitad de ese mismo siglo y como consecuencia lógica de la aparición de órdenes mendicantes dedicadas a la predicación, los dominicos y los franciscanos, los tratados teóricos aumentaron<sup>10</sup>. Los autores de estos tratados coincidían en destacar las ventajas del empleo de los ejemplos en los sermones: "son útiles para estimular la piedad de los fieles simples, para ganar la atención del auditorio, facilitar la comprensión y la retención de ciertos dogmas."<sup>11</sup> Pasemos ahora a ver cómo al lado de las *sententiae*, los ejemplos cobraron fuerza en la predicación.

## LA PREDICACIÓN EN EL SIGLO XIII: *SENTENTIAE* Y *EXEMPLA*

Sabemos que la mayor parte de la literatura medieval se debe gracias a la pluma de los clérigos. Así como en el medioevo se estudiaba y practicaba la retórica, se hizo necesario el crear toda una técnica sermonística que ayudara a la predicación y, más que nada, a la conversión de los infieles<sup>12</sup>. Había dos clases de sermón: los cultos (*divisio intra*), dirigidos en latín a una congregación de clérigos, y los populares (*divisio extra*), dirigidos al pueblo en lengua romance. El predicador popular necesitaba dar su mensaje al público de una manera digerible, animada, para que su auditorio no perdiera la atención y lo pudiera captar. Además, esta atención tenía que ser mantenida lo cual requería de una gran habilidad por parte del locutor.

Este recurso se hizo más necesario cuando a partir del siglo XIII los clérigos seculares se encontraban en gran competencia con los frailes de las nuevas órdenes, los dominicos y los franciscanos, empeñados en la conversión de los infieles, predicando en las plazas y mercados. Por otro lado, los juglares atraían más al pueblo con su repertorio de temas picarescos y mordaces y todos sus recursos histriónicos. Se establecía una competencia entre evangelizadores y juglares.

Los sermones, pues, debían llevar necesariamente deleite en su doctrina y la solución que hallaron los frailes fue como ya sabemos el recurrir a los *exempla*. Muchas veces estos *exempla* contaban hechos no muy virtuosos: el predicador decía un cuento jocoso en el que, por ejemplo, una mujer engañaba a su marido. Como resultado la mujer recibía un fuerte castigo. El predicador pedía entonces a los escuchas que no hicieran lo que esa mujer había hecho para no recibir el mismo castigo que ella. Cuando se incorporaron a la cultura occidental todos los cuentos de la 'sensual' cultura oriental, el uso de los *exempla* llegó a ser restringido pues los predicadores abusaban de ellos<sup>13</sup>. Así, el siglo XIII fue un siglo misionero y el gran instrumento de la misión fue la predicación por medio de *exempla*.

Otros elementos que sirvieron en la predicación fueron las sentencias (*sententiae*). "En los poetas antiguos se encuentran cientos y miles de versos que condensan una experiencia psicológica o una norma de vida [...] Quintiliano los llamó sentencias (propiamente 'juicios'), porque se asemejan a las resoluciones de las asambleas públicas"<sup>14</sup>. A estas sentencias se recurría tanto o igual que a los ejemplos en la predicación. De ellas nacieron gran parte de los refranes y dichos populares que hasta la fecha se dicen entre la gente del vulgo y todavía escuchamos gracias a la gran capacidad de propagación y retención entre la gente.



He aquí una muestra de sentencias que podemos encontrar en diferentes libros:

El que en Dios non pone su esperança, / morrá mala muerte, abrá mala andança, de Lucanor. (15)

Estonçes dixo uno de los quatro sabios: "Atal es el que dize e non faze como el rrelampago que non llueve", *Sendebar*. (16)

Dijo Dimna: "El homne que mal fecho face non quiere a ninguno bien, nin lo ampara rá de mal maquer que lo puede fazer", *Ca lila*. (17)

Estonçe podemos decir: "La tu palabra te faz manifiesto", en el *Libro de los gatos*. (18)

Casi ningún libro medieval se escapaba de las sentencias; son versos hechos para ser aprendidos de memoria y retenidos facilmente. A las sentencias también se les llamó *prouerbia*, proverbios.

No era difícil que *sententiae* y *exempla* se entremezclaran indistintamente en la predicación. Esto tenía que ver con la necesidad del autor de echar mano de unos o de otros según las necesidades. Ningún sacerdote o fraile podía tener en mente un gran repertorio de *sententiae* por lo cual la

necesidad hizo que se empezaran a crear libros destinados exclusivamente a recolectarlos; lo mismo sucedió con los *exempla*.

La recolección de *exempla*, aunque con fines diferentes a los de la Edad Media, se inició en la época de Tiberio en el período clásico latino. La primera colección fueron los *Factorum et dictorum memorabilium libri*, una colección de hechos y dichos memorables escrita por Valerio Máximo. Esta modalidad de libros se incrementó a todo lo largo de la Edad Media.<sup>19</sup>

Casi cualquier cosa podía servir como *exempla*: fábulas esópicas, sucesos o personajes históricos y bíblicos, figuras mitológicas, hechos de la propia experiencia y observación del predicador, etc., ésto desde el punto de vista occidental, y antes de su combinación con la cultura árabe que, como mencionamos, formó una mezcla de dos tradiciones.

En un principio, dice Curtius, *exemplum* o *parádeigma* era un término técnico de la retórica antigua, a partir de Aristóteles, y significaba una "historia que se inserta a manera de testimonio."<sup>20</sup> Cicerón y Quintiliano "encarecen al orador la necesidad de echar mano de ejemplos de la historia, la mitología y la leyenda heroica."<sup>21</sup> Este concepto se va transformando a lo largo de los siglos hasta llegar al

XIII. La oratoria romana ya había quedado atrás en el tiempo.

El uso de los *exempla* en la predicación es un producto ideológico de gran consumo que persiste hasta bien entrado el siglo XVII.<sup>22</sup> Los *exempla* lograron su difusión geográfica y temporal gracias a la amenidad que tenían, a ese deleite que los predicadores se vieron obligados a encontrar, quedando atrapados en él.

Esta gran difusión, explica Crane, "puede apenas imaginarse."<sup>23</sup> Al pasar estas historias de los predicadores al pueblo se iban incorporando a los cuentos populares y se propagaban por todo el continente. "Debemos recordar que hasta la Reforma, Europa constituía un grupo homogéneo en el que existía una *Weltliteratur* en el sentido que Goethe da a esta palabra. Una leyenda o una historia que interesara de veras corría de Italia a Portugal y de Islandia a Sicilia."<sup>24</sup>

En un principio los libros de cuentos de procedencia árabe, como el *Calila* y el *Sendebar*, no fueron concebidos como simples colecciones de cuentos ni fueron hechos con el único fin de reunir *exempla*. El uso de éstos en la tradición oral los hizo libros. En la corte alfonsí el *Calila* no fue considerado un libro de fábulas sino un compendio de sabiduría; ya sabemos que el método empleado para su tra-

ducción fue el mismo que se utilizó para las obras científicas.<sup>25</sup> Sólo más adelante y una vez enraizada la tradición oriental a la occidental, los cuentos se catalogaron y reunieron en colecciones especiales: el *Libro de los ejemplos* por A.B.C. de Sánchez de Vercial es un claro ejemplo de cómo los cuentos, una vez 'cristianizados', se empiezan a catalogar y recopilar en libros especiales. Además, "la importancia concedida a las formas narrativas breves -utilizadas como medio didáctico y persuasivo- contribuyó a favorecer la popularización de las colecciones."<sup>26</sup>

Pasemos ahora a ver cuáles son estos libros de cuentos o colecciones de *exempla* más importantes en Castilla del siglo XII al XV.

## COLECCIONES DE EXEMPLA EN ESPAÑA

Al conocer el carácter moralizador y cristianizante de la literatura en España, un pueblo en constante competencia y lucha contra el Islam, podemos comprender por qué la utilización de cuentos y refranes didácticos enraizó en la literatura al servicio de la evangelización quizá más que en cualquier otro lugar. Las colecciones de *exempla* se reprodujeron y multiplicaron en España gracias primero a las traducciones del latín y del árabe; después, por inventiva propia.

Está claro que el fin de las colecciones de *exempla* fue diferente de uno a otro siglo. En Castilla las más tempranas fueron traducciones y copias de obras orientales.<sup>27</sup> Las colecciones de *exempla* posteriores se originaron principalmente a partir de obras latinas. Desde entonces sólo aparecían cuentos orientales cuando ya estaban asimilados a la cultura española; no ya como fuente oriental directa sino indirecta.

Ya que todos los estudiosos de la literatura medieval insisten en considerar a *Castigos* como una colección de *exempla*, es necesario tener una idea clara de los diferentes libros que se inscriben dentro de este ramo.

La primera colección castellana de cuentos data del siglo XII y fue escrita en latín en 1124 por Pedro Alfonso. Estamos hablando del *Disciplina Clericalis*.<sup>26</sup> Petrus Alphonsi, un judío converso que era médico en la corte aragonesa de Alfonso I el Batallador, tomó su nombre de este rey y del apóstol San Pedro. Se ignoran muchos datos biográficos de este sabio y los estudiosos no se ponen de acuerdo ni siquiera en la fecha de su nacimiento. Pedro Alfonso fue, además de médico, astrólogo en la corte de Enrique I de Inglaterra.

El *Disciplina Clericalis* fue la primera colección latina de cuentos pero casi todos ellos de origen oriental. Esta obra fue bastante popular en su época y "sus copias habían corrido por toda Europa, y hoy se conservan aún en más de sesenta manuscritos [sólo uno en español] diseminados del Escorial a Cracovia y de Roma a Upsala."<sup>29</sup> Las traducciones abundaron: francés, inglés, gascón, italiano, catalán, holandés, alemán... Escritores como el Arcipreste de Hita, don Juan Manuel, Boccaccio, y muchos otros más no latinos, copiaron la estructura y la temática de la obra de Pedro Alfonso.

No hay una traducción antigua completa del *Disciplina Clericalis* al castellano, aunque lo aprovechan parcialmente algunos escritores españoles de la época, entre otros los que ya hemos mencionado.

El *Calila y Dimna*<sup>30</sup> es posiblemente el más destacado de los libros de cuentos.<sup>31</sup> Es una colección de fábulas orientales mandadas a traducir del árabe al castellano en 1251 por el entonces príncipe Alfonso (más tarde Alfonso X el Sabio).

El libro de *Calila y Dimna*, conocido también como las *Fábulas de Bidpai*, encuentra sus orígenes en un manuscrito sánscrito perdido, pero que con el tiempo se convirtió en el *Panchatantra*. Este *Panchatantra* dio lugar a otras versiones: hebrea, siríaca y árabe. De esta última proceden otras siete versiones, las cuales generaron a su vez otras traducciones a diferentes lenguas. De una de ellas surgió la castellana. Al igual que el *Disciplina del Calila* fue también muy popular en su época y se siguió traduciendo a las lenguas vernáculas e, incluso, más adelante a las modernas: danés, inglés, etc.

El *Baarlám et Josafat* es otra colección de cuentos que más adelante dará el núcleo argumental del *Libro de los estados* del Infante don Juan Manuel. El argumento del *Baarlám* es una adaptación cristiana de la vida de Buda y trata de un joven al que un sabio instruye en la virtud y los conocimientos del mundo. Dentro de este marco argumental se entremezclan los *exempla*.

Una de las más importantes colecciones de exempla es el *Sendebar* o *Libro de los engaños de las mujeres*.<sup>32</sup> El *Sendebar* es un libro de fuerte tendencia misógina; en la Edad Media el personaje de la mujer fue un gran recurso para escribir sobre sus argucias y tretas para el engaño, sobre todo en relación con la codicia y el sexo. El libro está constituido en su mayoría por narraciones poco morales pero muy divertidas, insertadas en un marco argumental único del que se desprenden los diferentes exempla. La estructura del *Sendebar* es equiparable a la de *las mil y una noches*.

El origen del *Sendebar* ha sido ampliamente discutido.<sup>33</sup> La versión castellana fue traducida del árabe en 1253 para el Infante don Fadrique, hermano de Alfonso X. Se conserva de la versión española (la más antigua en lengua moderna) un solo manuscrito del siglo XV, empastado junto con *El conde Lucanor*.

El *Sendebar* se siguió reelaborando y editando durante el resto de la Edad Media, e incluso hasta el Renacimiento (hay versiones modernas, dos francesas de 1557 y 1463, y una inglesa de 1615, además de otras no menos importantes en otras lenguas).

*El conde Lucanor*<sup>34</sup> es una de las obras más conocidas



del Infante don Juan Manuel, seguramente el mas grande prosista del siglo XIV y sobrino de Alfonso X. El libro es un diálogo entre el conde Lucanor y Patronio, un sabio consejero de su corte que a través de exempla le muestra cómo debe actuar ante diferentes situaciones. Cada uno de los cuentos incluye al final un dístico o sententia que concentra el mensaje que Patronio quiere dar a Lucanor.

El *Libro de los gatos*<sup>35</sup> es una imitación de una colección de fábulas de Erdes de Cherington. Apparently el título no tiene conexión con el contenido del libro. Se cree que la voz 'gatos' es una confusión de la palabra 'quentos'<sup>36</sup>, o de la mala lectura de la voz semítica 'qadot', que significa, o puede significar en cierto contexto, relato o cuento. La palabra gatos puede más bien referirse a los embusteros e hipócritas como sugiere Lida de Malkiel<sup>37</sup> y ser término de origen árabe. Este libro contiene exempla de procedencia variada (Esopo, bestiarios, cuentos orientales) y el libro del que proviene son las *Narrationes* del anglo-latino Cherington. En estos cuentos las moralejas abundan y son una fuerte sátira social contra los ricos y poderosos: Iglesia y Estado.<sup>38</sup>

El *Espéculo de los legos* o *Speculum laicorum* es una colección tardía de exempla (s. XV). Estamos ante una obra an-

glo-latina traducida al castellano. El objetivo del *Espéculo* es el instruir al laicado. Obra mucho más extensa que otras, por ejemplo el *Libro de los gatos*, en la que abundan los *exempla*.<sup>39</sup>

Clemente Sánchez de Vercial (Ca. 1370-1426) escribió el *Libro de los exemplos por A.B.C.*, una recolección de cientos de *exempla* de todos los orígenes, catalogados en orden alfabético para facilitar la consulta. De esta manera los predicadores podían hacer uso de este catálogo de cuentos durante sus predicaciones (recordemos que era difícil para un predicador tener un repertorio de cuentos lo bastante amplio como para no repetirlos). El *Libro de los exemplos* es la colección castellana de *exempla* más extensa. Alcanza los 550 cuentos.

El *Libro del caballero Cifar* (ca. 1500), con fondo hagiográfico, es la leyenda de San Eustaquio. López Estrada lo clasifica, más que nada, dentro de los libros de caballería con características de relato bizantino.<sup>40</sup>

Sabemos ya lo que son los *exempla*; conocemos el concepto de *sententiae* y las colecciones de *exempla* en España. Esto tiene que ver con *Castigos*; pero pasemos a ver otro género literario que también guarda una estrecha relación con el libro: los *speculum principis*.

## SPECULUM PRINCIPIS

Deyermond define a los espejos de príncipes como tratados de advertencias a un rey sobre cómo gobernar.<sup>41</sup> Estas pocas palabras pueden, es cierto, definir al género didáctico y moralista *speculum principis*, pero resulta imprescindible profundizar en este asunto.

En diversas épocas, pero especialmente en la Edad Media, los sabios y moralistas dedicaron su atención a la figura del joven príncipe.<sup>42</sup> Era siempre necesario instruir y aconsejar a aquel que regiría el reino, y quién mejor que un sabio de la corte del padre del futuro rey. Por este motivo, aunque ya existían libros especializados en la educación de los príncipes, el género *speculum principis* proliferaba cada vez más.

El motor de este género era la esperanza de que la prosperidad y el bienestar social se pudieran obtener por medio de un dirigente bien formado en todos los aspectos. Al ser el rey el representante directo de Dios en la tierra, simbolizaba todos los valores en su grado más alto. Para realizar sus proyectos y dictar sus juicios se rodeaba de estos sabios que hacían a la vez de consejeros políticos y morales.

A partir del periodo carolingio la conducta de los príncipes empieza a ser tema de innumerables tratados; Carlomagno no representaba el modelo de príncipe ideal. Los sabios que escribían estos tratados eran casi siempre gente vinculada con la iglesia pero recurrían a fuentes tanto clásicas como cristianas<sup>43</sup>; el mencionar a las grandes autoridades (Aristóteles, Cicerón, Séneca; Santo Tomás, San Agustín) daba mayor autenticidad y validez a los espejos de príncipes.

De las fuentes cristianas una de las más citadas es el *De Civitate Dei* de San Agustín especialmente la parte que trata sobre el concepto del príncipe perfecto. También en San Agustín se basó la mujer de Bernardo de Aquitania, Dhuoda, para escribir uno de los primeros *speculum principis* medievales: el *Liber manualis* (ca. 843), dedicado a su hijo Guillermo<sup>44</sup>.

A partir del siglo XII el renacimiento de los estudios laicos en occidente añadió a los programas educativos el estudio de la ética. Las obras de edificación de carácter diverso se suceden, espejos, sumas, castigos, flores...; todos son en el fondo 'libros de sapiencia'. En estos siglos, XII y XIII, los espejos de príncipes se multiplican. (45)

La construcción política de las monarquías europeas influyó en esta moda de espejos. Aparecen obras como las *Enseñanzas* de Luis IX dedicada a sus hijos, los tratados de Vicente de Beauvais, Juan de Salisbury, Santo Tomás y, sobre todo, Egidio Romano con su *De Regimine Principum*, libro que se convirtió en modelo del género *speculum principis*.

*Egidius Romanus* escribió el *De Regimine* para la educación de Felipe de Hainaut, futuro Felipe el Hermoso, en la segunda mitad del siglo XIII en París. Egidio, un italiano (ca. 1243-1316) ligado más que nada intelectual y espiritualmente a la cultura parisina de la época y seducido por las doctrinas venidas de España, fue discípulo de Santo Tomás, "qu'il ne nomme jamais peut-être par prudence."<sup>46</sup> Su obra recorrió Europa, se copió en las diferentes cortes y se tradujo a las nuevas lenguas.

En España, dice Lacarra, no se planteó tan vivamente la conciencia monárquica que existía en otras naciones como la francesa "porque la institución monárquica, gracias a la Reconquista, estaba fuertemente consolidada."<sup>47</sup> De cualquier manera, la moda de estos espejos se siguió en la Península Ibérica, así como en el resto del Viejo Continente. El *De Regimine Principum* obtuvo, como dijimos, una gran popularidad en sus tiempos.<sup>48</sup>

En la misma época del *De Regimine* un franciscano colaborador en la corte de Alfonso X, Gil de Zamora, escribió para la educación del entonces infante Sancho el libro *De Peconiis Hispaniae*. Esta obra es bastante compleja pero se resume en dos ideas fundamentales: dar normas éticas y morales al infante y glorificar la historia de la España de entonces.<sup>49</sup>

La idea es ambiciosa y falta un cierto orden en la exposición de la materia indicada. Por su temática se inserta dentro de la moda de los catecismos político-morales del XIII, aunque sus fuentes sean en la mayoría de procedencia oriental. A las normas éticas por las que había de conducirse el infante D. Sancho dedica tres tratados completos (III, IV, y X) y las dos últimas partes de otros dos capítulos (VI y VII). (50)

Este *De Peconiis*, así como la obra de Egidio Romano, es un libro con características cien por ciento occidentales. Poco a poco la tradición oriental se fue infiltrando, como resultado del cruce de las dos tradiciones, en las cortes traductoras y literarias del siglo XIII en la península. Así, los espejos de príncipes se mezclan con los libros de cuentos.

El *Libro de los doce sabios* es un ejemplo de este mestizaje: un libro de cuentos en el que varios sabios aconsejan a un rey. En este marco argumental de típico corte oriental el autor del libro, algún colaborador de la corte de Fernando III, mezcla estas doctrinas orientales con sentencias retomadas de la Biblia. "Este es el primer fruto de la simbiosis entre dos tradiciones, al que habrían de seguir otros, como el *Libro de la saviassa*, el *Libro del consejo e de los consejeros* y, [dice Lacarra] especialmente, los *Castigos e documentos*."<sup>51</sup>

*Castigos e documentos para bien vivir ordenados por el rey don Sancho IV, intitulado el Bravo* aparece a finales del siglo XIII en Castilla. Poco antes se había escrito el *De Regimine*.<sup>52</sup> *Castigos* fue escrito por el rey Sancho para la educación de su hijo primogénito, futuro Fernando IV.<sup>53</sup> Así como a *Castigos* se le incluye dentro de las colecciones de *exempla*, no podemos pasar por alto que también tiene relación con los espejos de príncipes, pues es obvio que estamos ante un manual de conducta regia para un sucesor al reino de Castilla a pesar de que, como dice Deyermond, esto haya sucedido de una manera inconsciente.<sup>54</sup>

El mismo *Calila e Dimna*, una compilación de normas de conducta necesarias para alcanzar el bien supremo, aunque va dirigido a todas las personas en general, parece insistir en

la conducta de los reyes. Con mucha apertura se le puede considerar un espejo de príncipes.<sup>55</sup>

Los espejos de príncipes no cesaron de producirse durante el resto de la Edad Media; su influencia continuó hasta el siglo XIV y aún el XV. Hacia 1345 Fray Juan García de Castrojeriz retoma y traduce al castellano el ya para entonces famoso *De Regimine Principum* de Romano. García de Castrojeriz, confesor y protegido de don Berbabé de Osma, escribe para el infante don Pedro, hijo de Alfonso XI, la *Glosa castellana al Regimiento de Príncipes*. Este libro fue en su tiempo, así como el de Romano en el suyo, bastante conocido en la España del siglo XIV.<sup>56</sup>

Otros autores escribieron consejos morales y normas de conducta para los príncipes, infantes y, en general, para otros miembros de la familia real. El infante don Juan Manuel, qué mejor ejemplo, escribe a mediados del siglo XIV el *Libro de los castigos o consejos que fizo Don Johan Manuel para su fijo*, et es llamado por otro nombre el *Libro Infinido*. En él don Juan Manuel insiste en la conducta que su hijo debe observar ante su familia y sus vasallos, hechos de armas, etc.; pero es sabido que su hijo no fue príncipe ni llegó a ser rey. En un sentido estricto el *Libro Infinido* no es un espejo de príncipes.<sup>57</sup>



En fin, los libros escritos con el objeto de educar a los príncipes se dieron tanto en la cultura occidental como en la oriental. Para el siglo XIII en Castilla los dos géneros se habían conjuntado consciente o inconscientemente y: "En ocasiones resulta bastante difícil distinguir lo que aporta cada una de las dos tradiciones (oriental y occidental) en la formación del género."<sup>58</sup> De cualquier manera está claro que *Castigos* es un libro más occidental que oriental.

España y Sicilia fueron el punto de contacto directo entre estas dos diferentes concepciones del mundo. Generalizando, los textos occidentales se caracterizan por la frecuente alusión a los temas bíblicos y católicos. Las citas del Nuevo Testamento y las doctrinas de los Padres de la Iglesia (Santo Tomás y San Agustín) apoyan la teoría del monarca como ministro y representante de Dios en la tierra.<sup>59</sup> El príncipe perfecto es el que cultiva y conserva todas las virtudes. El desarrollo del contenido de los libros se realizaba por medio de *sententiae*, *exempla* o métodos más discursivos. Era frecuente que estos espejos se escribieran dirigiéndose, sobre todo en occidente, a un príncipe o rey específico. En oriente son menos frecuentes las citas religiosas y más las de filosofía pragmática. Los libros orientales pronuncian máximas válidas tanto para los gobernantes como para todos los individuos.

Ya sea en una cultura o en otra, el fin último que persiguen los espejos de príncipes es en esencia la educación del futuro soberano. Las coincidencias temáticas en las colecciones de cuentos y en los espejos son muchas en las dos culturas y los valores son los mismos para casi todas las civilizaciones: saber, prudencia, mesura, etc.<sup>60</sup>

## NOTAS. CAPÍTULO II.

1. Daniel Devoto en el capítulo "El exemplum", en *Introducción al estudio de don Juan Manuel*, pp. 161-197, hace un exhaustivo ensayo en el que analiza los estudios de varios críticos literarios como Crane, Whelton y Battaglia, entre otros. Las fuentes directas de estos autores son inaccesibles por lo que se sugiere, si se desean obtener más detalles sobre la materia, recurrir al texto de Devoto. Véase también el capítulo de Ma. Jesús Lacarra, "El ejemplo: panorama histórico", en *Cuentística medieval en España*, pp. 39-46, en el que la autora hace un amplio estudio del género, analizando el cambio que el *exemplum* sufrió a través del tiempo y cómo a finales del siglo XIII se utilizó en la predicación.

2. M. J. Lacarra, *op. cit.*, p. 39

3. *Idem*

4. A. D. Deyermond, *Historia de la...*, p. 115

5. F. López Estrada, *Introducción a la...*, p. 407

6. *Ibidem*, p. 408

7. *Vid.* Devoto, *op. cit.*, pp. 161-197

8. *Ibidem*, p. 162

9. J. Corominas, *Breve diccionario etimológico...*, p. 203

10. *Vid.* Lacarra, *op. cit.*, p. 44

11. *Ibidem*, p. 45

12. *Vid.* Deyermond, *op. cit.*, pp. 114-115

13. *Vid.* López Estrada, *op. cit.*, p. 411

14. E. R. Curtius, *Literatura europea y...*, p. 92

15. Don Juan Manuel, *Libro de los...*, p. 270

16. J. E. Keller, *El libro de...*, p. 6

17. Bidpai, *Calila y Dimna*, p. 114
18. J. E. Keller, *El libro de los gatos*, p. 70
19. Vid. Curtius, *op. cit.*, pp. 94-95
20. *Ibidem*, p. 94
21. *Idem*
22. Vid. J. Le Goff, *Lo maravilloso y...*, p. 116
23. T. F. Crane, *The exempla or illustrative stories from the Sermones vulgares of Jacques de Vitry*, p. 77, *apud Devoto, op. cit.*, p. 164
24. *Idem*
25. Vid. Lacarra, *op. cit.*, p. 32
26. *Ibidem*, p. 33
27. Cf. Deyermond, *op. cit.*, p. 244
28. Vid. Pedro Alfonso, *Disciplina Clericalis*. La edición de Ma. Jesús Lacarra se considera la más confiable.
29. Devoto, *op. cit.*, p. 190
30. Vid. Bidpai, *op. cit.*
31. Cf. López Estrada, *op. cit.*, p. 407
32. Vid. Keller, *El libro de los engaños*, y J. Fra dejas Lebrero, *Sendeban. Libro de los engaños de las mujeres*. Ambas ediciones son valiosas.
33. Sobre los orígenes del *Sendeban* nos remitimos a una de las opiniones más destacadas, la de María Jesús Lacarra, *op. cit.*, pp. 22-28
34. Vid. Juan Manuel, *op. cit.*
35. Vid. B. Darbord, *Libro de los gatos*. Esta edición es la más reciente.
36. Vid. Devoto, *op. cit.*, p. 196

37. Vid. *Ibidem*, p. 197

38. Vid. Deyermond, *op. cit.*, p. 254

39. Vid. *Ibidem*, p. 255

40. Vid. López Estrada, *op. cit.*, p. 526

41. Vid. Deyermond, *op. cit.*, pp. 180-181

42. Vid. Lacarra, *op. cit.*, p. 35

43. Vid. *Idem*

44. Vid. *Ibidem*, p. 36

45. *Idem*

46. R. Marsan, *Itinéraire espagnol du...*, p. 163

47. Lacarra, *op. cit.*, p. 36

48. Se sabe de la popularidad del *De Regimine* ya que la obra de Egidio Romano se encuentra en los escasos registros de las bibliotecas medievales, como las del príncipe de Viana y del Marqués de Santillana. El libro se menciona, además, en la *Partida II* de Alfonso X y en las obras de don Juan Manuel y Lope de Ayala. En su época este libro fue glosado, resumido y adaptado en diferentes versiones y por diferentes autores.

49. Vid. Lacarra, *op. cit.*, pp. 36-37

50. *Ibidem*, p. 37

51. *Idem*

52. Se discute todavía el hecho de si *Castigos* copió íntegro al *De Regimine*. Este asunto se abordará con profundidad en el siguiente capítulo.

53. El asunto de la autoría, así como los diferentes aspectos de *Castigos* (manuscritos, fecha, etc.) se tratarán también más adelante.

54. Vid. Deyermond, *op. cit.*, pp. 180-181

55. Vid. Lacarra, *op. cit.*, pp. 34-36, donde hace un estudio sobre el *Calila* como *speculum principis* y su relación con los géneros *nitisastra* sánscrito y *adab* árabe: manuales de conducta dirigidos a reyes el primero, y a todos los ciudadanos el segundo.

56. Vid. Marsan, *op. cit.*, p. 163

57. Vid. Devoto, *op. cit.*, pp. 253-254

59. Vid. *Idem*

60. Vid. *Ibidem*, p. 38-39

CAPITULO III

CASTIGOS E DOCUMENTOS DEL REY SANCHO IV

## CASTIGOS E DOCUMENTOS

En el marco de todo lo que se ha estado exponiendo hasta ahora: el siglo XIII, Castilla, las luchas por el poder, el auge de la prosa en la literatura y la historia, los exempla y los espejos de príncipes, nace un libro que un rey escribe a su hijo para prevenirlo en la ruda tarea de gobernar: *Castigos e documentos para bien vivir ordenados por el rey don Sancho IV.*

La palabra castigo procede del verbo latino *castigare*, pero en el siglo XIII el concepto semántico había cambiado al pasar al castellano.

En latín *castigare* significaba castigar, dar azotes, corregir a los niños, pero también tenía el sentido de reprender y aconsejar. De estos dos últimos significados es probable que se haya derivado la palabra castellana. Para don Sancho un castigo era un consejo, una prevención. Dice en el capítulo I del libro:

E para mientes en como te digo que te quiero dar castigos. Castigo quiere tanto dezir como aperçebimiento de conocer las cosas e non errar. (1)



El que da castigos es como un maestro y "grand auantaja llieua el que castiga de aquel a quien castiga, ca el que castiga es ensennador, e el otro es discipulo que lo aprende del [...] E el que castiga demuestra lo que sabe, e el que lo aprende, aprende lo que non sabe."<sup>2</sup>

Dice Rameline Marsan en su libro *Itinéraire espagnol du conte médiéval*: "comme le titre l'indique, [el rey don Sancho] partage son oeuvre entre une partie d'enseignement théorique et une partie d'illustrations et de documents."<sup>3</sup> Así, este 'enseignement théorique', se conjuga con documentos (del latín *documentum*), es decir con lecciones, enseñanzas, advertencias y ejemplos.

Para enseñar a su hijo don Sancho se vale de muchos recursos: las doctrinas de los grandes filósofos griegos como Aristóteles y Platón, las *Decretales* del Papa Gregorio, las Sagradas Escrituras (Salomón, Salmos, Evangelios), datos históricos sacados de las crónicas que tan de moda estuvieron en el siglo XIII, temas de la literatura clásica (la historia de Dido y Eneas) y algunos apólogos de fuente oriental. Todos éstos no son sino diferentes medios para educar al hijo en todos los aspectos de la vida:

Mio fijo, pues que te he dado en este mi libro tan buenos castigos, los quales si en ellos quisieres meter mientes sear te han prouechosos para el alma e para el cuerpo en vida e en muerte. (4)

Para Horacio el verbo *castigare*, en lenguaje figurativo, significaba pulir, dar la última mano a una composición poética: *Castigare carmen ad unguem*.<sup>5</sup> Queremos, así, imaginar a don Sancho puliendo a su hijo, sacandole brillo como un poeta lo haría con sus versos:

El título del libro como tal no consta en la portada de ninguno de los manuscritos. Se le ha llamado *Castigos* ya que en el anteproyecto dice: "el qual [libro] es llamado *Castigos que daua a su fijo*."<sup>6</sup>

A pesar de suponer que el libro fue conocido a todo lo largo del siglo XIV, la trayectoria de *Castigos* se pierde por mucho tiempo. El primer conocimiento que tenemos de él se debe en 1610 al historiador aragonés Jerónimo de Zurita en los *Anales de la Corona de Aragón*. Zurita lo llama *Libro de los consejos* pero no nos da mayor noticia del libro.<sup>7</sup>

En 1640 Diego de Colmenares en su *Historia de la insigne ciudad de Segovia* habla de un manuscrito de la Biblioteca

del Conde de Villaumbrosa llamado *Castigos o documentos que dio el rey don Sancho el Bravo a su hijo el rey D. Fernando el IV* y declara que es una pena que no haya salido a la luz pública.<sup>8</sup>

En un manuscrito que se encuentra en El Escorial dice con letra moderna: *Castigos y documentos para bien vivir ordenados por el rey don Sancho el cuarto, intitulado el Bravo*. En 1786 Rodríguez de Castro estudió este manuscrito y publicó varios trozos de la tabla de contenido, tomando conciencia de la importancia que el libro tenía.<sup>9</sup>

Se han hecho a la fecha dos diferentes ediciones de *Castigos*. La primera apareció en el tomo LI de la *Biblioteca de Autores Españoles: Escritores en prosa anteriores al siglo XV*, en 1857. Fue hecha por Pascual de Gayangos utilizando un manuscrito apócrifo que modificaba al original. Gayangos ha sido atacado por la crítica pero su edición tiene el mérito de ser el primer intento de publicar completo un texto que hasta entonces había permanecido oculto.

Casi un siglo después, en 1952, aparece una edición más refinada y confiable: la edición de Agapito Rey. Esta versión amplía el horizonte del libro y nos arroja una luz más clara sobre sus diferentes aspectos ya que se trata de un

estudio mejor desarrollado.

Castigos es un libro difícil de abordar y se ha profundizado poco en él. Los estudiosos, veremos a continuación, difieren en sus opiniones y sólo provocan que cualquier análisis se vuelva complicado. Sus juicios terminan en subjetivismo. Es por esta razón que el presente estudio ha tomado como fuente directa la edición de Agapito Rey pues después de veinte años de estudiar a Castigos logró esclarecer muchos de los asuntos del libro.

Para unos críticos, Amador de los Ríos por ejemplo, la obra del rey don Sancho es uno de los monumentos literarios de España<sup>10</sup>; otro como Gayangos la consideran digna de elogio por su estilo grave y sentencioso.<sup>11</sup> Paul Groussac y Foulché-Delbosc, en cambio, quitan todo valor a don Sancho.<sup>12</sup>

Nosotros no pretendemos alabar a don Sancho ni quitarle mérito, solamente le daremos el lugar que ocupa en las letras españolas. En las siguientes páginas analizaremos todos los aspectos del libro que nos puedan ser de interés y utilidad. Asimismo daremos cuenta de cómo difieren unos autores de otros en sus opiniones.

## MANUSCRITOS

Se conservan de Castigos cuatro manuscritos completos y unos fragmentos bastante extensos. Tres de los manuscritos pertenecen a la Biblioteca Nacional de Madrid, el cuarto a la de El Escorial y los fragmentos a la del Seminario Conciliar de Sigüenza.<sup>13</sup>

### DESCRIPCIÓN DE LOS MANUSCRITOS

A: Biblioteca Nacional de Madrid, número 6559 (ant. 51). Caja, 300 x 199 mm.; dos folios en blanco sin numerar, y 259 numerados en tinta y rectificadlos en lápiz. Faltan al principio dos folios con la tabla de contenido, empezando con la última línea del epigrafe del capítulo XLIX. Castigos comprende hasta el vuelto del folio 242. Los folios 243-259 contienen quince capítulos de unos dichos de 'vn sabio que ha nombre Seruio.' Perteneció a la biblioteca del Conde de Villaumbrosa.

B: Biblioteca Nacional, 6603 (ant. 523), caja, 282 x 210 mm.; 118 folios sin numerar, a dos columnas. Letra del siglo XV. Perteneció al Conde de Miranda.



La edición de Agapito Rey que se utiliza en el presente trabajo, está basada en el manuscrito E de El Escorial "por representar el mejor y el más antiguo texto."<sup>14</sup> Complementó su edición con el manuscrito C de la Biblioteca Nacional de Madrid y, además, lo amplió con algunas citas interesantes de los otros manuscritos.

El manuscrito A es el que publicó Pascual de Gayangos en el tomo LI de la colección *Escritores en prosa anteriores al siglo XV* de la *Biblioteca de Autores Españoles*. Los críticos coinciden en tachar de deficiente, vaga e incompleta a esta edición de Gayangos<sup>15</sup> pues sólo se basó en el manuscrito A y en parte del B. Varios son los que le han querido quitar todo su mérito: "Ansi donc, de quatre manuscrits, Gayangos ignora l'un [E], négligea l'autre [C] et utilise les deux restants pour composer une édition que seule un extrême indulgence permettrait de qualifier de médiocre."<sup>16</sup> Sin saber que erraba la pista, Gayangos identificó al manuscrito B con el A y ni siquiera recurrió al E, el mejor. Tomó como base al A que entre otras cosas había sido apócrifamente alargado con cuarenta capítulos más, insertando el *De Regimine* de Egidio Romano. Dice Gayangos: "En la Biblioteca [Nacional de Madrid] se conserva otro códice [...] No contiene mas que cuarenta y nueve de los noventa capítulos que componen la obra, conviniendo en esto con el

códice escurialense." <sup>17</sup> Para Foulché-Delbosc el estudio de Gayangos es una "bouffonnerie [...] le moindre examen sérieux permet de voir que la forme longue est une amplification de la forme courte." <sup>18</sup>

El manuscrito EB por la letra parece ser el más moderno de ellos. Las 22 miniaturas en colores del manuscrito C son interesantes para el estudio de la indumentaria de la época. La primera ilustración representa a don Sancho sentado con una espada en la mano y, de rodillas frente a él, su hijo Fernando. Este manuscrito es el único que trae las citas bíblicas en latín; los otros sólo ponen la traducción al castellano.

El manuscrito EE tiene algunas notas al margen atribuidas a la reina Isabel la Católica "no sé con qué fundamento", dice Agapito Rey, "pues Castigos no figura entre los libros que pertenecieron a la egregia reina, según las listas publicadas por don Diego Clemencín en *Memorias de la Academia de la Historia*." <sup>19</sup>

De los fragmentos del manuscrito S, y de lo que se conserva de la tabla de contenido, se deduce que este texto corresponde exactamente al C, pero sin las citas latinas. Estos fragmentos se perdieron durante la Guerra Civil Española cuando el edificio del Seminario Conciliar de Sigüenza

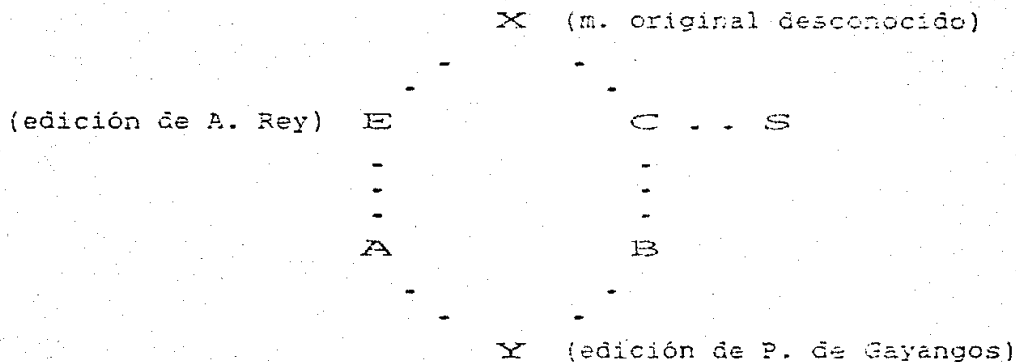


fue destruido.<sup>20</sup>

Como sabemos, la versión original de *Castigos* consta de cincuenta capítulos, pero el manuscrito A agrega la versión española del *De Regimine Principum* de Egidio Romano, junto con otros materiales de diferente asunto y procedencia.

Los manuscritos, pues, pertenecen a dos familias bien definidas: la de A y E y la de B, C y S. El manuscrito escurialense, el E, contiene el texto más antiguo y de él procede la copia A; ambas tienen una gran relación entre sí: las dos carecen de anteprólogo y terminan con los dichos de 'vn sabio que ha nombre Seruio.' Esto sólo por mencionar algunas características afines a ambos. Las que unen a B y C son, entre otras, que las dos carecen de prólogo; las interpolaciones y la extensa versión del cuento de la prueba de los amigos están exactamente igual en ambos textos. Hay otros datos técnicos comunes entre los manuscritos que no parece necesario señalar aquí.

Para facilitar la comprensión de la relación entre los manuscritos a continuación se presenta un esquema que nos da una idea clara de las diferentes familias de ellos:



Castigos, como dijimos, se divide en cincuenta capítulos en todos los manuscritos, sin contar con los otros cuarenta agregados en A, pero no siempre sale una correspondencia exacta entre ellos debido a la mala numeración y a la división de capítulos de cada manuscrito, que es diferente en cada uno de ellos.

El E, el escurialense, tiene sólo cuarenta y nueve capítulos porque le falta el tercero correspondiente a B y C, que viene a ser el capítulo 21 de A. Para Agapito Rey esta falta puede "obedecer a la omisión de algún folio por parte del copista, pues desde un principio echa de menos ese capítulo y altera la numeración de los restantes para llenar el vacío."<sup>21</sup>

Sobre los manuscritos hay muchos otros datos técnicos, como el de que el manuscrito B tiene cincuenta y un capítulos porque divide el material del capítulo 10 de E y A en cuatro. En este tipo de notas no es necesario detenernos más para los fines del presente estudio; lo que sí es importante destacar es que a pesar de las diferentes versiones de Castigos el contenido es en esencia el mismo en todos los manuscritos.

## AUTORÍA

A pesar de que en ninguno de los manuscritos de *Castigos* consta un autor ni título definidos, a todo lo largo del libro aparece el nombre de don Sancho como redactor de la obra; no obstante el asunto de la autoría ha estado siempre en discusión.

El anteproyecto de *Castigos*, escrito con posterioridad, nombra a don Sancho como autor indiscutible del libro: "Este libro hizo el muy alto señor rey don Sancho."<sup>22</sup> Don Sancho se cita también a sí mismo en el prólogo, en el colofón y en casi todos los capítulos. Para nombrarse utiliza ciertas frases. Agapito Rey las llama "citas positivas"<sup>23</sup>, en las que da al lector prueba directa de su autoría: "E nos, el rey don Sancho, que fezimos este libro", dice repetidas veces. Además don Sancho escribe a su hijo en segunda persona, como si le hablara directamente, como si le escribiera una carta: "Mio fiijo, para mientes", "guardate que non peques", "non te pagues" y otras más. El mensaje, pues, va directo al receptor. El mismo recurso utiliza don Juan Manuel en el *Libro Infinito*: "Fijo don Ferrando"; esta figura retórica se llama anáfora o epanáfora.<sup>24</sup>

Algunos estudiosos no dudan de que don Sancho sea el verdadero autor de *Castigos*. Dice Rameline Marsan sin dudar un momento que el libro sí fue escrito por él mismo: "La différence essentielle entre les *Castigos* et les oeuvres contemporaines sur l'éducation des Princes, c'est que, ici, il ne s'agit plus d'une oeuvre commandé à un spécialiste, mais écrite par le souverain regnant."<sup>25</sup>

Amador de los Ríos afirma: "Don Sancho es pues el autor del *Libro de los Castigos* y el colector no debe arrepentirse de haber conservado su nombre al frente de esta preciosa joya de la literatura patria."<sup>26</sup> De los Ríos da como argumentos la educación y la tradición literarias que don Sancho recibió en la corte de su padre. Para hacer esta afirmación el crítico literario pone, evidentemente, una buena porción de su corazón patriota, pero en efecto, don Sancho era hijo de Alfonso X y no es de extrañar que la educación que recibió de su padre lo haya familiarizado en todas las áreas del conocimiento de la época. Para decirlo en pocas palabras, creció entre sabios.

En efecto, las labores eruditas de la corte de Alfonso X continuaron, aunque no ya con el mismo avance, durante el reinado de su hijo Sancho, que nunca dejó de patrocinar la

cultura, a pesar de que Deyermond afirme que durante su reinado hubo un evidente retraso ya que no pagaba a los colaboradores tanto como su padre.<sup>27</sup>

Don Sancho tenía, así como el rey Sabio, una corte de intelectuales que bien pudieron haberlo auxiliado en la escritura del libro, como lo confirma en el prólogo de *Castigos*: "Con ayuda de científicos sabios ordene fazer este libro para mi fijo."<sup>28</sup> Esto no resulta raro si sabemos que Alfonso X también se hacía ayudar por sus colaboradores.

Gayangos pone en tela de juicio la autoría del libro cuestionándose la "inmensa erudición de su autor, sus vastos conocimientos en las ciencias humanas y divinas" y el hecho de que parece haber sido más bien "lenta y trabajosamente elaborado" por algún religioso.<sup>29</sup> También menciona ciertos errores en la fecha de la toma de Tarifa, año en que dice, se terminó de escribir *Castigos*. "Razones son estas, aparte de otras más fáciles de sentir que de explicar, que nos hacen dudar fuese don Sancho el verdadero autor de dicho libro, inclinándonos mas bien á creerle obra de algun docto obispo o capellan agregado á su persona."<sup>30</sup>

De la afirmación de Marsan a las dudas de Gayangos pa-

samos a la negación rotunda de Paul Groussac.<sup>31</sup> Resumiendo la crítica que éste hace a *Castigos* encontramos que sus razones para negar la autoría de don Sancho son:

- 1) Poca educación y carácter bárbaro de Sancho, que no por nada mereció el sobrenombre de *El Bravo*.
- 2) Imposibilidad de escribir una obra tan erudita al mismo tiempo que mantenía una campaña militar como la del cerco de Tarifa.
- 3) La corta edad del príncipe heredero al que va dirigido el libro.
- 4) Anacronismos en fechas y datos históricos.
- 5) El Infante don Juan Manuel nunca mencionó que existiera *Castigos*. (32)

El estudio de Groussac ha sido considerado como no muy atinado; muchas de sus observaciones son juicios dados un poco a la ligera, con bases nada firmes y, principalmente, sin tomar en cuenta que la edición que se estaba utilizando, la de Gayangos, era la menos acertada para introducirse a *Castigos*.

En fin, el asunto de si fue don Sancho o no el autor de *Castigos* seguirá sin resolverse hasta que algo mejor ocurra. Haya sido de un modo o de otro lo cierto es que estamos frente a una obra escrita en la época de don Sancho, en su corte, ideada para su hijo y, más que nada, patrocinada por él mismo.

Con las siguientes palabras Agapito Rey reconcilia inteligentemente la autoría de *Castigos* poniendo así, opina este trabajo, fin a las críticas o alabanzas de los estudiosos: "aunque *Castigos* no sea obra personal de don Sancho, bien se puede afirmar que fue escrita bajo sus auspicios."<sup>33</sup> La solución la da el mismo Agapito Rey al titular su edición de *Castigos* con el nombre que ya conocemos: *Castigos e documentos para bien vivir ordenados por el rey don Sancho IV*. Ese 'ordenados' nos deja la cuestión de la autoría abierta y acaba con las discusiones que no han llevado a nada.



## FECHA

En el colofón de *Castigos* aparece el año de 1293 como la fecha de terminación del libro: "E nos, el rey don Sancho, que fezimos este libro, lo acabamos aqui en este logar [Tarifa], en la era de mill e trezientos e trynta e vn annos."<sup>34</sup> 1331 equivale a la fecha 1293 de la era cristiana si tomamos en cuenta los 38 años antes de Cristo en que sucedio la entrada de Roma a la Península Ibérica. 1331 no quiere decir que se trate del siglo XIV, como algunos han confundido, sino que don Sancho hace la cuenta romana.

Al principio del libro, en el prólogo, dice: "E fizelo en el anno en que con ayuda de Dios gane Tarifa de los moros."<sup>35</sup> La toma de Tarifa sucedió en septiembre de 1292, ¿como puede, pues, haber tales errores en la fecha del libro?, ¿por qué en un lugar del libro se dice que la fecha de terminación fue 1292 y en otro dice que fue en 1293? Descartamos la posibilidad de pensar que Sancho hubiera confundido la cuenta de los años ya que en aquella época esos datos eran manejados con bastante frecuencia.

La discrepancia entre una fecha y otra es uno de los

muchos puntos que ataca Groussac para negar la autenticidad del libro. Agapito Rey, siempre reconciliante, resuelve este problema diciendo que la discrepancia de meses entre las fechas de inicio y conclusión de libro no quieren decir nada en una obra expuesta a interpolaciones, "una fecha puede expresar la de la compilación de la obra; la otra la de la terminación de la copia."<sup>36</sup>

En su estudio Groussac da una larga lista de anacronismos en *Castigos* para demostrar que además de no ser obra de Sancho, tampoco pertenece al siglo XIII. Como se dijo, Groussac utilizó la edición, llena de añadidos e interpolaciones, hecha por Gayangos. Los anacronismos que él menciona no son de Sancho sino del manuscrito A.

Uno de esos anacronismos es que en el anteproyecto, posterior a la obra original, se llama a don Sancho rey de Algeciras, ciudad que no fue tomada hasta 1344 por Alfonso XI.<sup>37</sup>

En ese mismo anteproyecto dice: "E fue el seteno que ouo en Castilla que ouieron nombre don Sancho."<sup>38</sup> Amador de los Ríos da como explicación que seguramente se incluyeron en la lista de los Sanchos a los de Navarra y Asturias y Diego Catalán apoya también esta idea en su libro *De Alfon-*

so X al Conde de Barcelos.<sup>39</sup> Parece que este error en la numeración de Sancho el Bravo fue bastante común pues se le llama 'seteno' también en el *Lucidario* y en el *Libro del Tesoro* de Bruneto Latino.

En otras líneas dice Groussac que la historia que se cuenta en el capítulo XL de *Castigos* sobre Dido y Eneas está tomada de la obra de Benoît de Saint Maure hecha para Alfonso XI en 1350. Eso tampoco es cierto pues desde la *General Estoria* de Alfonso X ya se cuenta la guerra que hubo entre Troya y Cartago.<sup>40</sup> Además hay otras versiones de este episodio en diferentes obras castellanas del siglo XIII, sin contar también con las múltiples versiones latinas.

Otro punto que se cuestiona Groussac es el de la posible fuente del cuento "La prueba de los amigos", uno de los exempla que se cuentan en *Castigos*. Según el crítico francés la fuente debe ser posterior a 1293. Groussac se equivoca de nuevo pues el *Disciplina Clericalis* de Pedro Alfonso nos da desde el siglo XII la primitiva versión de este cuento, "De Dimidio Amico"<sup>41</sup>, versión bastante concordante con la de don Sancho.

Para Groussac el uso de palabras como 'loco', 'becerro', 'zorro' y 'perro' no pertenece al castellano del siglo

XIII sino que entra en nuestra lengua hasta el XIV. Agapito Rey demuestra que esas palabras aparecían ya en *Las Siete Partidas*, el *Setenario* y la *Primera Crónica General de España*: "De haber leído un poco en las compilaciones alfonsinas no hubiera hecho tales afirmaciones."<sup>42</sup> Lo único que puede disculpar a Groussac es que escribe a principios de siglo, cuando las obras impresas del rey Sabio eran muy pocas.

Groussac en su estudio llegó a la conclusión de que *Castigos* es posterior a 1355, fecha en que salió a la luz la traducción del *De Regimine Principum*, la *Glosa castellana al Regimiento de Principes*, hecha por Fray Juan García de Castrojeriz.<sup>43</sup>

El estudio de Foulché-Delbosc tenía la pista más cercana a la realidad.<sup>44</sup> En ese estudio, hecho el mismo año que el de Groussac, Foulché-Delbosc hace un cotejo entre la mencionada *Glosa* y la edición del manuscrito A de *Castigos*. Acude también a los demás manuscritos y empieza a sospechar, acertadamente, lo que nosotros ya sabemos sobre los diferentes textos. Finalmente desvía su estudio con la finalidad de llegar a las mismas conclusiones que Groussac. Termina diciendo que retomará el asunto en un estudio más especializado, cosa que no hace, "quizá por compañerismo y por no desacreditar el erudito [y obstinado, diríamos en este

trabajo] estudio de su paisano y amigo."45 Foulché-Delbosc comete un gran error cuando afirma con humildad:

Dans la quatrième partie de cette étude, j'exposais les motifs qui me font considérer comme une absurdité l'attribution de la forme courte à Sanche IV. Tous se trouvent -et plusieurs autres avec eux- dans l'article de M. Groussac, qui les a développés beaucoup plus que je ne l'avais fait, et qui, en outre, discute bien des points, bien des sujets auxquels je m'étais abstenu de toucher. Sa démonstration étant plus complète et d'une forme infiniment plus attrayante que n'était la mienne, j'ai supprimé celle-ci sans regrets.

Qu'il me soit permis, en rendant hommage à la pespicacité de mon très érudit confrère, de me rejouir que nos recherches nous aient conduits l'un et l'autre à la même conclusion. (46)

Vemos que son muchas las objeciones que se pueden hacer sobre la autenticidad o la fecha de *Castigos*. La versión del manuscrito *A* ampliada con la *Glosa a Regimiento* no puede ser, es cierto, anterior a mediados del siglo XIV; sin embargo hasta la fecha no hay nada en el manuscrito *E*, el

escurialense, que niega que la fecha de compilación haya sido durante o después de la toma de Tarifa, en 1292 o 1293: la época de don Sancho.

Estas afirmaciones no hacen sino confirmar lo que antes habíamos dicho: haya sido Sancho o no el autor de *Castigos* sí fue escrito por su mandato y en su tiempo. Agapito Rey, el investigador más especializado en este tema, no duda un solo momento de su autenticidad; ésta es la mejor base en la que nos podemos apoyar.

Por nuestra parte, al hablar del autor del libro, seguiremos hablando de don Sancho como lo hemos venido haciendo hasta ahora. Esto para facilitar la exposición y evitar confusiones.

## LAS FUENTES DE CASTIGOS

Los temas que aborda *Castigos* son, como dijimos, muy variados, lo mismo que las fuentes que influyen en él. Trataremos aquí de distinguir las más importantes.

El método empleado por don Sancho para escribir el libro sigue de cerca los procedimientos que utilizaban los redactores de las obras alfonsinas.<sup>47</sup> Este método consistía en tomar básicamente los conceptos de la Biblia y ejemplificarlos con dichos de sabios antiguos y cuentos orientales.

*Castigos* toma como modelos al *Libro del Tesoro* y al *Lucidario*. La diferencia está en que mientras el *Lucidario* tiene un fin científico-religioso, *Castigos* es más que nada un manual para príncipes.<sup>48</sup>

Las obras citadas con más insistencia son la *Disciplina Escolástica* de Boecio, las *Sentencias* de Pedro Lombardo y las *Decretales* del Papa Gregorio. También se citan a San Bernardo, Tulio y Novaciano, entre otros. Todas éstas son, en realidad, citas de "segunda mano"<sup>49</sup>, sacadas de las obras alfonsinas. Para desgracia de Pascual de Gayangos y de muchos más no se cita jamás al *De Regimine Principum*, aunque

siendo ampliamente conocido en la época es de suponer que la versión latina pudo haber sido utilizada, de algún modo, como modelo para *Castigos*. Insistimos en que la obra de Sancho es anterior a la versión castellana del libro de Egidio Romano y no pudo haber sido interpolada en *Castigos*.<sup>50</sup>

Las fuentes directas citadas con más insistencia son las alfonsinas. Cuando Sancho habla sobre la historia de España se apoya en la *Primera Crónica*, con la diferencia de que en ésta última todo está mucho más amplio y detallado: *Castigos* sólo ofrece versiones resumidas de las invasiones germánicas en España o de la derrota de don Rodrigo y sus amores con la Cava, hechos que en la *Primera Crónica* ocupan varios capítulos.

Algunas referencias se cuentan como ocurridas a personajes de la época. Por ejemplo, de la historia de la monja que en una batalla detiene al guerrero Juan de Corbalán por haberla deshonrado, dice don Sancho que se la contó el protagonista mismo de ella:

E nos, el rey don Sancho, escreuimos aqui este miraglo segun que Iohan Corualan, a quien acaesciera, nos lo conto por su boca. (51)



ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

Este hecho fue histórico y la supuesta aparición de la monja violada ocasionó que las fuerzas de Navarra, capitaneadas por Corbalán, fueran derrotadas por las de Aragón en 1286. Como vemos, don Sancho no utiliza solamente *exempla* en su libro; echa mano de todo aquello que le pueda ser útil para escribirlo, como hará más adelante don Juan Manuel.

De las obras alfonsinas la que sin duda alguna don Sancho utilizó más, especialmente para los consejos morales, fueron las *Siete Partidas*. Para Amador de los Ríos esta influencia de las *Partidas* se halla solamente en el capítulo XVIII<sup>52</sup>, pero Agapito Rey demuestra a lo largo de muchas notas en su edición, que no sólo influyeron en un capítulo sino en todo el libro. Es evidente que muchas cosas las copia don Sancho literalmente.

La historia de la monja que, puesta de acuerdo con un mancebo fue lastimada por un crucifijo cuando iba a abandonar el convento, pertenece a otra obra alfonsina: *Cantigas de Santa María*.<sup>53</sup>

El apólogo de "La prueba de los amigos" procede, como vimos, del *Disciplina Clericalis*. Este cuento estaba muy difundido en el siglo XIII y lo encontramos también en el

capítulo XLVIII del *Conde Lucanor*, "De lo que contesció a uno que provava sus amigos."<sup>54</sup> Otra semejanza entre el libro del sobrino de don Sancho y *Castigos* es el cuento XIV, "Del miraglo que fizo Sancto Domingo quando predicó sobre el logrero"<sup>55</sup>, que coincide con el capítulo VII: "De quand noble cosa es fazer limosma, e quantas virtudes trae consigo"<sup>56</sup> En ambos capítulos encontramos el versículo bíblico: "*Ubi est tesaurus tuus, ibi est cor tuum.*"<sup>57</sup> Esto no nos muestra influencia de *Castigos* en *Lucanor* sino que nos corrobora la idea de que ambas se inspiraron en la misma corriente moralista de entonces.

En el capítulo XXXVI de *Castigos* se habla de Godofredo de Bullón y la toma de Antioquía: "La fuente pudo haber sido la *Historia Troyana* de Guillermo de Tiro"<sup>58</sup>, que entró íntegra en la *Gran Conquista de Ultramar* al ser traducida del latín al castellano, dice Agapito Rey. La *Gran Conquista de Ultramar*, a pesar de parecer una obra posterior, fue compilada al estilo de las obras alfonsinas durante el reinado de Sancho IV. Lo que hace pensar que es posterior es el hecho de haber sufrido interpolaciones de varios escritores hasta mediados del siglo XIV.

La historia de la reina Dido y Eneas se narra en el

capítulo XL. En *Castigos* se dice que esa narración se cuenta en la *General Estoria* de manera más amplia, cosa que sí es cierta. En la *General Estoria* la guerra troyana, los amores de Eneas y el suicidio de la reina de Cartago, están contados con precisión y amplitud. La *General Estoria* se apoya principalmente en Benoît de Saint Maure y Ovidio. A pesar de ser clara esta procedencia no hay nada en *Castigos* que niegue que haya procedido también de la *Primera Crónica*: en ambas se incluye la carta de Dido a Eneas; en la *General Estoria* no.<sup>59</sup>

No hay indicios de que el *Calila* haya influido en *Castigos* pues don Sancho nunca lo menciona. La única pista es un proverbio que forma parte del último capítulo del *Calila*: "Alcaravan fadiduro, que a todos da consejos e a si non ninguno."<sup>60</sup> Sabiendo que el *Calila* gozó de gran difusión no es raro que *Castigos* haya adoptado uno de sus muchos proverbios.

En las *Partidas* se citan con frecuencia los consejos de Aristóteles a Alejandro y su *Política*. Otros de los filósofos a los que se recurre son Boecio y Séneca. Esos consejos, la carta de Alejandro a su madre y los dichos de los sabios de la antigüedad se contagiaron a muchas de las obras mediavales españolas: *Bocados de Oro*, el *Cifar*, el *Libro de*

los *enxemplos* y, obviamente, *Castigos*. En el *Libro de Alexandre* esos consejos "ocupan una buena porción del poema"<sup>61</sup>, demostrándose así la gran influencia que las *Siete Partidas* tuvieron; no sólo en *Castigos*, sino en toda la cristiandad española.

Al concluir el tercer capítulo del presente trabajo estamos preparados para discutir nuestra pregunta inicial en las conclusiones del siguiente apartado.

NOTAS. CAPÍTULO III.

1. A. Rey, *Castigos e documentos...*, p. 35
2. *Ibidem*, p. 215
3. R. Marsan, *Itinéraire espagnol du...*, p. 331
4. Rey, *op. cit.*, p. 211
5. Vid. A. Blanquez Fraile, *Diccionario Latino-Español...*, p. 211
6. Rey, *op. cit.*, p. 29
7. Vid. *Ibidem*, p. 8
8. Vid. *Idem*
9. Vid. *Ibidem*, p. 9
10. Cf. A. de los Ríos, *Historia crítica*, p. 36, apud R. Foulché-Delbosc, "Les Castigos e...", en *Revue Hispanique*, XV, p. 342
11. Cf. P. de Gayangos, *Escritores en prosa...*, p. 79
12. Vid. P. Groussac, "Le livre des...", en *Revue Hispanique*, XV, pp. 212-339 y Foulché-Delbosc, *op. cit.*, pp. 340-371

13. Sobre los diferentes manuscritos de *Castigos e documentos* Agapito Rey hizo en su prólogo a la edición del libro un exhaustivo estudio al que poco o nada habría que agregar. Para ello se basó en los manuscritos en sí y en las observaciones de Amador de los Ríos, Nicolás Antonio, Pascual de Gayangos, Foulché-Delbosc y García de la Fuente, entre otros.

Ante la imposibilidad de realizar un trabajo tan erudito como lo es un estudio sobre manuscritos, el suyo lo damos por más que bueno y retomamos aquí sus observaciones porque nos arrojan datos de gran interés.

14. Rey, *op. cit.*, p. 22
15. Vid. *Ibidem*, p. 9

16. Foulché-Delbosc, *op. cit.*, p. 348
17. Gayangos, *op. cit.*, pp. 79-80
18. Foulché-Delbosc, *op. cit.*, p. 357
19. Rey, *op. cit.*, p. 10
20. *Vid. Ibidem*
21. *Ibidem*, p. 12
22. *Ibidem*, p. 19
23. *Vid. Ibidem*, p. 14
24. *Vid. D. Devoto, Introducción al estudio...*, p. 253
25. Marsan, *op. cit.*, p. 166
26. A. de los Ríos, *Historia Crítica*, tomo IV, p. 36, *apud* Foulché-Delbosc, *op. cit.*, p. 342
27. *Vid. Deyermond, Historia de la...*, p. 157
28. Rey, *op. cit.*, p. 33
29. *Vid. Gayangos, op. cit.*, p. VII
30. *Idem*
31. *Vid. Groussac, op. cit.*, pp. 212-339
32. *Idem*
33. Rey, *op. cit.*, p. 16
34. *Ibidem*, p. 219
35. *Ibidem*, p. 31
36. *Ibidem*, p. 16
37. *Vid. Ibidem*, p. 29
38. *Idem*

39. Vid. D. Catalán, *De Alfonso X...*, pp. 74-75, en donde expone con bastante precisión el asunto.
40. Vid. Rey, *op. cit.*, p. 17
41. Vid., P. Alfonso, "De Dimidio Amico", en *Disciplina Clericalis*, p. 111
42. Rey, *op. cit.*, p. 17
43. Vid. *Ibidem*, p. 18
44. Vid. Foulché-Delbosc, *op. cit.*, pp. 340-371
45. Rey, *op. cit.*, p. 18
46. Foulché-Delbosc, *op. cit.*, p. 371
47. Rey, *op. cit.*, p. 18
48. Vid. *Idem*
49. Vid. *Idem*
50. Se sabe que la versión castellana del *De Regimine* sí fue utilizada por el Infante don Juan Manuel en el *Libro de los Estados*, pero insistimos, el libro de Romano nunca fue utilizado para *Castigos*.
51. Rey, *op. cit.*, p. 121
52. Vid. *Ibidem*, p. 19
53. Estamos hablando de la Cantiga número 59 de Alfonso X el Sabio. Cf. *Idem*
54. Vid. Don Juan Manuel, *Libro de los...*, pp. 280-286
55. Vid. *Ibidem*, pp. 130-133
56. Vid. Rey, *op. cit.*, pp. 61-65

57. El versículo bíblico es Mateo 6.21. En *El con de Lucanor* la cita viene primero en latín e, inmediatamente después, su traducción al castellano: "Do es el tu tesoro, y es es tu coraçon." En *Castigos* sólo viene la cita latina.

58. Rey, *op. cit.*, p. 20

59. *Vid. Idem*

60. La pista nos la da Agapito Rey, *op. cit.*, p. 106

61. *Ibidem*, p. 21



## CONCLUSIONES

¿ES CASTIGOS UNA COLECCIÓN DE EXEMPLA?

## LA CRÍTICA LITERARIA Y CASTIGOS

Hemos insistido en el asunto de que la crítica literaria ha clasificado a *Castigos* al lado de las colecciones de *exempla*. Veamos cómo es que en nuestros días se le ha incluido dentro de este género.

Digamos primero que, en comparación con otros libros más afortunados, *Castigos* ha pasado casi desapercibido. Los estudios medievales y las historias de la literatura le han dado poca importancia y, cuando se refieren a él, no hacen mayor comentario; a veces no saben ni siquiera dónde ubicarlo con exactitud, como veremos a continuación.

Aunque Gayangos es el primero en sacar a la luz a *Castigos*, no profundiza demasiado en la cuestión de los *exempla* y define al libro como un "tratado de moral cristiana."<sup>1</sup> Alfonso I. Sotelo tampoco se detiene mucho en *Castigos* y se limita a clasificarlo dentro de las colecciones de cuentos.<sup>2</sup>

Valbuena Prat hace solamente observaciones muy generales sobre cuestiones como el estilo o la autoría de *Castigos*, pero finalmente, y como otros, termina considerándolo un libro de "enxemplos."<sup>3</sup>

Daniel Devoto nunca se cuestiona el hecho de si *Castigos* es o no una colección de *exempla*; simplemente lo incluye al lado de las otras.<sup>4</sup>

Deyermond también clasifica a *Castigos* en el mismo grupo<sup>5</sup>, pero con una visión más objetiva, hace algunas observaciones interesantes que otros críticos habían pasado por alto:

En fecha más tardía dentro del mismo siglo [XIII] nos encontramos con los *Castigos e documentos para bien vivir ordenados por el rey don Sancho IV* [...] Posee esta obra un perfil menos nítido que el *Calila e Digna* o el *Libro de los engaños*, ya que el argumento es más tenue (lo constituyen las advertencias de Sancho a su hijo sin ningún interés narrativo por otra parte); los *exempla* de origen oriental se mezclan con otros elementos venidos de la tradición patristica y medieval europea. (6)

Más adelante Deyermond amplía su razonamiento y agrega algo que nadie antes había dicho de *Castigos*: "Sugiere también la modalidad europea del *speculum principis*."<sup>7</sup>

Ángel González Palencia y Francisco López Estrada nos dicen poco sobre *Castigos*, pero aunque ambos se mantienen casi al margen del libro, hacen observaciones importantes. El primero, González Palencia, clasifica a *Castigos* dentro de los "Catecismos político-morales."<sup>8</sup> El segundo, López Estrada, sólo dice que "la obra se sitúa en la línea de la literatura alfonsí [y] participa también de la condición de los libros sobre el buen gobierno."<sup>9</sup>

Los catecismos político-morales de González Palencia, esos libros sobre el buen gobierno de López Estrada y la clave que nos da Deyermond, nos remiten de inmediato a otro género de libros medievales que ya hemos estudiado: los espejos de príncipes. Si a *Castigos* se le ha considerado y clasificado dentro de las colecciones de *exempla*, nada más por el hecho de incluir cuentos, por qué no considerarlo más bien un *speculum principis*, cuando su finalidad es la de educar a un futuro soberano.

Un espejo de príncipes es, en esencia, un tratado de advertencias sobre cómo gobernar, y va dirigido a un personaje en especial.<sup>10</sup> Entonces *Castigos* es un *speculum principis* porque cumple con estos dos requisitos. Recordemos que, al igual que Deyermond, Ma. Jesús Lacarra relaciona a *Castigos* más con los espejos de príncipes que con las colec-

ciones de cuentos.<sup>11</sup> Otro argumento que apoya que *Castigos* sea, consciente o inconscientemente, un *speculum principis*, es el hecho mismo de haber sido ampliado con uno de los más importantes libros incluidos dentro de este género: el *De Regimine Principum* de Egidio Romano.<sup>12</sup>

Nuestra pregunta sigue todavía sin respuesta; introduzcámonos de lleno en los cuentos de *Castigos* para ver más de cerca si este libro es o no una colección de *exempla*.

## LOS EXEMPLA DE CASTIGOS

Si nos estamos cuestionando el hecho de que sea o no *Castigos* una colección de *exempla*, debemos partir, por lo tanto, de un principio: *Castigos* sí contiene *exempla*. Nos parece necesario, entonces, ver cuántos de éstos y en qué proporción los encontramos en el libro; todo esto nos servirá para tener el panorama que nos permitirá aventurarnos a responder nuestra pregunta.

Para poder continuar, es necesario hacer notar que el apéndice que presentamos al final de este estudio, está compuesto por 29 fragmentos de *Castigos*. Esos 29 fragmentos son anécdotas que podrían llegar a ser, en un momento determinado, confundidas con *exempla*. Las hemos llamado, por llamarlas de alguna manera, cuentos.

El criterio de selección de estos cuentos consistió, primero, en rastrear en el libro aquellas narraciones con una cierta anécdota argumental que Sancho hubiera utilizado para dar alguna enseñanza moral a su hijo; segundo, en acudir a una autoridad, el *Motif-Index of medieval spanish exempla* de Keller, para verificar si esa anécdota que nosotros sospechábamos que podía ser considerada un *exemplum*, había sido catalogada por él como tal.

Una vez encontrada en el *Motif-Index*, cada anécdota fue intitulada y numerada de acuerdo a la clasificación temática de Keller. Mediante este procedimiento se establecieron los 29 cuentos a partir de los cuales se va a tratar de descubrir si *Castigos* es una colección de *exempla*.

Los 29 cuentos son:

CUENTO NO. 1

Helpful lion, wounded by man and insulted, leaves him and will not renew their friendship.

CUENTO NO. 2

Magic iron rod causes water to divide and close.

CUENTO NO. 3

Unnatural parents eat children.

CUENTO NO. 4

Devil as a beautiful young woman.

CUENTO NO. 5

The devil appears as Christ.

CUENTO NO. 6

What is the strongest? Truth, which triumphs over all adversaries.

CUENTO NO. 7

The story of the half-friend.

CUENTO NO. 8

Wisdom taught by parable.

CUENTO NO. 9

Wisdom taught by parable: the seed sown on good and sterile ground.

CUENTO NO. 10

Prince chooses exile and honor to foul life at his father's depraved court.

CUENTO NO. 11

Solomon's judgement: the divided child.

CUENTO NO. 12

Small hero overcomes large fighter.

CUENTO NO. 13  
Vow to become christian.

CUENTO NO. 14  
Messenger announces successive misfortunes.

CUENTO NO. 15  
Punishment for taking heathen wives.

CUENTO NO. 16  
Knight who ravished nun captured when she appears miraculously before him on his horse and holds the reins until he is taken.

CUENTO NO. 17  
Laziness punished. Women who will not sew are cast from community.

CUENTO NO. 18  
Son bites father's nose off.

CUENTO NO. 19  
Imprisonment in lion's den.

CUENTO NO. 20  
Fathers thrust son above water even as they themselves drown.

CUENTO NO. 21  
Image of Jesus descends from cross and wounds nun in cheek with nail when she attempts to leave convent.

CUENTO NO. 22  
Christ.

CUENTO NO. 23  
Christ.

CUENTO NO. 24  
Appearance of angel.

CUENTO NO. 25  
Angel helps saint to escape from prison.

CUENTO NO. 26  
Charitable king blows nose after giving much to the poor. A huge ruby appears in his handkerchief.

CUENTO NO. 27  
Jesus appears to St. Martin when he gives his cloak to beggar.

CUENTO NO. 28  
Bread stolen by St. Nicholas for purpose of feeding the poor is miraculously restored.



CUENTO NO. 29

Act of charity obliterates sin. (13)

En el siguiente apartado, y para concluir, vamos a tratar de retomar todo lo que nos pueda ser útil de aquello que hemos estudiado a lo largo de este estudio; conjugándolo trataremos de dar respuesta a nuestra duda.

## ¿ES CASTIGOS UNA COLECCIÓN DE EXEMPLA?

A partir del trayecto recorrido a todo lo largo de este estudio, podríamos hablar de los elementos básicos que permitirán responder nuestra pregunta inicial: ¿Es *Castigos* una colección de *exempla*? En principio, y ante todo lo que hemos visto, diremos que no; veamos por qué.

Una colección de *exempla* es, en un sentido estricto, un catálogo de cuentos insertados en un marco narrativo (el *Disciplina clericalis*, el *Conde Lucanor*, el *Sendebär*), o una simple reunión de cuentos con fines meramente enciclopédicos (el *Libro de los enxemplos por A.B.C.*).<sup>14</sup> La clasificación de colecciones de cuentos ha sido creada por la historia de la literatura ante la necesidad de agrupar a un determinado grupo de libros con semejanzas estructurales, dentro de un apartado común. *Castigos*, al tener un cierto parecido con las colecciones de cuentos, fue puesto sin discusión al lado de éstas.

Para considerar a un libro una colección de *exempla* no debemos dejarnos llevar por el simple hecho de que contenga algunos cuentos; en *Castigos* no hay tantos *exempla* como se piensa.

Antes de seguir adelante debemos aclarar que este estudio empezó a extenderse demasiado; quisimos rastrear la fuente, la enseñanza moral, la forma de inserción y la estructura narrativa de cada uno de los 29 cuentos del apéndice, tarea que no hubiera permitido poner fin a nuestra investigación. Resumamos todo éso y adelantemos el resultado diciendo que en *Castigos* sólo hay, en un sentido estricto, 10 *exempla*.

Para hacer esta afirmación hemos seguido, de acuerdo a lo que estudiamos sobre los *exempla*,<sup>15</sup> los siguientes lineamientos: los *exempla* debían ser narraciones breves, pero con una estructura narrativa compleja,<sup>16</sup> de las cuales se extrajeran reglas de conducta.

Los 10 *exempla* que cumplieron con estos requisitos fueron los números 1, 4, 5, 7, 10, 16, 17, 21, 26 y 29. Las demás historias no cubrieron, o sólo cubrieron parcialmente, estos lineamientos.

Los 29 cuentos, hemos de aclarar, dan algún tipo de enseñanza, y fueron insertados para ejemplificar un concepto moral. *Castigos* no sólo cuenta *exempla*, ejemplifica siempre a través de varios recursos: diálogos, glosas de parábolas, *sententiae*, hechos de la vida real -como el cuento No. 16-

y 10 *exempla*. Es difícil considerar a un libro una colección de cuentos cuando solamente en 14 de sus 50 capítulos<sup>17</sup> encontramos historias, y no todas ellas son *exempla*.

La discriminación que acabamos de hacer con base en esta estructura compleja, fue sólo un pretexto para mostrar que *Castigos* no es una colección de *exempla*. Si hubieramos hecho lo mismo que hizo Keller, clasificar los cuentos de acuerdo a los motivos,<sup>18</sup> hubieramos considerado *exempla* a los 29 cuentos que hemos destacado en el apéndice, y quizás hasta hubieramos encontrado, por qué no, más. De una manera u otra la cantidad de cuentos, narraciones o *exempla* no es, como dijimos antes, representativa en comparación con la extensión total del libro.

La inclusión del *De Regimine* en *Castigos* amplió a más del doble la extensión del manuscrito original,<sup>19</sup> lo que provocó que la cantidad de cuentos aumentara considerablemente y, seguramente por esta razón, *Castigos* fuera confundido y catalogado al lado de las colecciones de cuentos. Si *Castigos* es, como dicen los teóricos literarios, una colección de *exempla*, al menos no tiene intención de serlo. Los *exempla* que encontramos en *Castigos* son, más bien, una muestra de la gran difusión que estos cuentos tuvieron en su época; no podemos olvidar, además, que ya eran parte de la tradición oral.

Sancho, nos atrevemos a decir, no incluyó *exempla* en su libro de una manera muy conciente que digamos; llegó a confundir, incluso, el significado de la palabra ejemplo:

E sy fuere malo, todos los malos punnaran por su maldad, e los buenos non seran conoçidos, segunt es un enxemplo que dize: "Quando la cabeça duele, todos los miembros se sienten." (20)

Lo que acabamos de leer no es un ejemplo, como dice don Sancho; se trata, obviamente, de una *sententiae*.

Hay un aspecto de *Castigos* que no podemos pasar por alto antes de seguir adelante: a don Sancho le preocupa mucho dejar en claro la supremacía del monarca absoluto como dueño y señor de su reino, de sus vasallos y de sí mismo; el rey como elegido de Dios es un tema recurrente a todo lo largo del libro y todo aquello que le sirviera a don Sancho (*exempla, sententiae, historia, etc.*), era un instrumento útil para confirmar esta idea. El mismo don Sancho necesita reafirmarse como rey y, sabiendo que un rey es un elegido de Dios, lo repite constantemente en su libro; veamos un ejemplo:

Para mientes a los castigos que te yo agora dare e veras en ellos que non son tan solamente castigos para la tu carne, mas son castigos que te faze el tu padre celestial para la tu alma, e yo te los ensenno por el. (21)

En casi todos los capítulos de Castigos podemos encontrar en abundancia afirmaciones como ésta.

¿Por qué escribe don Sancho un libro de consejos para su hijo en el que, más que nada, se dedica a autoafirmarse como rey y elegido de Dios? Según Lacarra en España no se cuestionó la conciencia monárquica porque la institución, gracias a la Reconquista, estaba fuertemente consolidada. 22

La institución monárquica en la época de Sancho IV no estaba consolidada; se veía, más bien, constantemente amenazada por el conflicto de la sucesión al trono y las luchas de los Cerdeas. 23 Sancho escribió Castigos, podemos suponer, con el propósito de reafirmar su posición como monarca y asegurar el trono a su descendencia a través de su hijo Fernando. La anterior afirmación es sólo una hipótesis; habría que ahondar mucho más en la mentalidad de la época para conocer mejor la de Sancho. ¿Se sentiría, tal vez, no elegido por Dios?

*Castigos* no es un libro colectivo, por llamar de alguna manera a los libros ligados con la predicación como el *Libro de los enxemplos por A.B.C.*; *Castigos* es un libro individual, escrito por un rey y dirigido a un príncipe específico. *Castigos* tampoco es un libro escrito en beneficio de todos, como dice en el anteproyecto:

Los quales enxemplos e castigos son muy aprouados e muy prouechosos a toda p<sup>r</sup>essona de qualquier estado o condiçion que sea, asi eclesiasticas commo seglares; asy sennores commo sieruos; asi grandes commo pequennos que en el quisie<sup>r</sup>ren aprender; e les terna muy grant p<sup>r</sup>ouecho, asi a las almas commo a los cuerpos. (24)

Rameline Marsan se deja llevar por este anteproyecto y dice que "il est bien évident que nous nous trouvons une fois encore devant un oeuvre éducative conçue pour la formation du Prince, certes, mais aussi pour tous les hommes."<sup>25</sup>

En su época y en su momento *il est bien évident* que el fin que Sancho buscaba no era tanto el adoctrinar a su pueblo con enseñanzas morales. Su fin era otro: abiertamente, educar a su hijo; entre líneas, reafirmarse como rey.

El primer argumento con el que podemos rebatir al anteproyecto y a Marsan es que este anteproyecto, como ya se asentó con anterioridad,<sup>26</sup> es posterior al manuscrito original de *Castigos*. El segundo argumento es que el libro no fue hecho ni con el fin de evangelizar, ni como instrumento de la predicación; *Castigos* va dirigido a un príncipe nacido en el seno de la Iglesia Católica, y educado dentro de sus enseñanzas. El libro, es cierto, moraliza; puede resultar de enseñanza para cualquiera, si algunos así lo buscan, pero su misión no es la de evangelizar.

No, la culpa de que *Castigos* esté considerado actualmente una colección de *exempla* no es de Marsan ni de cualquier otro crítico; el problema se viene acarreado desde mucho antes, desde el momento mismo en que el copista del manuscrito C, a finales del siglo XIV o principios de XV,<sup>27</sup> habló en el mencionado anteproyecto por primera vez de "enxemplos."<sup>28</sup>

Otra buena parte de la responsabilidad es de Gayangos pues, al editar por primera vez a mediados del siglo XIX a *Castigos*,<sup>29</sup> dejó que el *De Regimine*, que tiene muchos *exempla*, confundiera a los estudiosos que conocieron a *Castigos* hasta 1952, fecha en que sale a la luz la edición de Rey, solamente a través del manuscrito A.



Keller también confundió a la crítica ya que en su *Motif-Index*, y basándose también en Gayangos, catalogó poco menos de 200 motivos de *exempla*. Este estudio encontró, como hemos visto, sólo 10 *exempla*. El hecho de que en *Castigos* aparezcan algunos ejemplos más o menos definidos, no nos garantiza que el libro sea una colección de *exempla*.

Para instruir, los recursos y las fuentes de *Castigos* son muchos: la *Decretales*, la *General estoria*, la Biblia, la tradición oral, las *sententiae*, etc., no sólo los *exempla*. La confusión que hace Sancho de una sentencia con un ejemplo<sup>30</sup> nos demuestra que, en la enseñanza, lo importante no es el medio sino el fin. Todo puede servir para ejemplificar, y ejemplificar es precisamente lo que hace Sancho.

Si Sancho utiliza *exempla*, lo hace igual que con cualquier otro recurso cuando quiere ilustrar un concepto, dar más intensidad a un pensamiento y, sobre todo, ejemplificar una enseñanza. Sancho no se detiene en ningún momento para aclarar que va a contar un cuento. Los *exempla* de *Castigos* están insertados en el texto de una manera arbitraria, entre mezclados con los muchos otros recursos estilísticos y literarios.

Este estudio se inclina a pensar en *Castigos* más como un *speculum principis* que como una colección de *exempla*, pero para no oscilar en qué si es uno u otro, podemos llamarlo lo que a sí mismo se nombra, un "libro de castigos", embebido en toda la tradición didáctico-moralista del siglo XIII, y enriquecido, entre muchas otras cosas, por las sentencias y los ejemplos.

¿Es *Castigos* una colección de *exempla*? la pregunta ha figurado a todo lo largo de estas páginas como un *leit motif*; en realidad fue solamente un pretexto para abordar a *Castigos*, un libro que, poco estudiado, nos ofrece una y mil razones para acercarnos a él. Pareciera que este trabajo hubiese presentado más dudas que soluciones y se iniciara precisamente a partir de estas últimas líneas: hay muchos asuntos que no nos fue posible tratar aquí y que sería importante rescatar. La tesis queda, pues, abierta a cualquier valiosa aportación que redunde en beneficio de las letras medievales.

NOTAS. CONCLUSIONES.

1. P. de Gayangos, *Escritores en prosa...*, p. VII
2. Vid. A.I. Sotelo, "El conde Lucanor", en *El conde Lucanor*, pp. 24-46
3. Vid. Valbuena P., "Monumentos de la prosa en la época de Sancho IV", en *Historia de la...*, pp. 135-137
4. Vid. D. Devoto, "Principales colecciones españolas de apólogos", en *Introducción al estudio...*, pp. 189-192
5. Vid. A. Deyermond, "Las colecciones de exempla", en *Historia de la...*, pp. 175-181
6. *Ibidem*, p. 180
7. *Ibidem*, pp. 180-181
8. Vid. A. González P., "Catecismos político-morales", en *Historia de la...*, pp. 333-334
9. F. López E., *Introducción a la...*, p. 42
10. Vid. *supra*, pp. 41-48
11. M.J. Lacarra, *Cuentística medieval en...*, pp. 36-38
12. Vid. *supra*, pp. 61 y 63
13. Hemos enlistado los 29 cuentos como un simple pretexto para presentarlos. En el apéndice vienen en este mismo orden, de acuerdo a la clasificación temática de Keller.
14. Vid. *supra*, pp. 34-37
15. *Ibidem*, pp. 22-28

16. Llamamos estructura narrativa compleja a aquella que reúne las características del cuento folklórico, sin profundizar ni entrar en detalles, y que presenta una introducción, un nudo y un desenlace.

17. Los capítulos donde encontramos los cuentos fueron: capítulo I (5 cuentos), V (2), VI (1), VII (5), IX (2), X (1), XVII (2), XIX (2), XXI (1), XXVI (1), XXXI (2) XXXIII (1), XXXV (1), XXXVII (2) y XLVI (1).

18. Keller, en efecto, clasifica en su *Motif-Index* no los cuentos sino los motivos de los mismos; sin embargo su clasificación nos dio la clave para darnos cuenta de que precisamente algunas anécdotas que no son *exempla*, están con sideradas como tales, y han llevado, a su vez, a pensar en *Castigos* como una colección de cuentos. ¿Quién se atrevería a afirmar, por ejemplo, que el cuento No. 27 es un *exempla*?

19. *Vid. supra*, p. 61

20. A. Rey, *Castigos e documentos...*, p. 51

21. *Ibidem*, p. 35

22. *Vid. supra*, p. 43

23. *Ibidem*, pp. 12-14

24. Rey, *op. cit.*, p. 29

25. R Marsan, *Itinéraire espagnol du...*, p. 116

26. *Vid. supra*, p. 66

27. *Ibidem*, p. 60

28. Rey, *op. cit.*, p. 29

29. *Vid. supra*, p. 57

30. *Ibidem*, p. 99

OBRAS CONSULTADAS

Alfonso X el Sabio,  
*Setenario*, edición e introducción de Kenneth H. Vanderford, estudio preliminar de Rafael Lapesa. Barcelona, Crítica, 1984, 271 pp.

Baidaba,  
*Calila y Dimna*, versión directa del árabe y presentación de Antonio Chalita Sfair, 3a edición. Bogotá, A.B.C., 1975, 270 pp.

Bidpai,  
*Calila y Dimna. Fábulas*, antigua versión castellana, prólogo y vocabulario de Antonio G. Solalinde. Madrid, Calleja, 1917, 293 pp.

Blanquez Fraile, Agustín,  
*Diccionario latino-español y español-latino*. Barcelona, Sopena, 1983, 671 pp.

Catalán Menéndez Pidal, Diego,  
*De Alfonso X al Conde de Barcelos. Cuatro estudios sobre el nacimiento de la historiografía romance en Castilla y Portugal*. Madrid, Gredos, 1962, 454 pp.

Cohen, Gustave,  
*La vida literaria en la Edad Media. La literatura francesa del siglo IX al XV*, 2a reimpression. México, Fondo de Cultura Económica, 1981, 358 pp. (sección de Lengua y Estudios Literarios)

---

*Literatura cristiana medieval*, versión española de Juan A.G. Larraya. Andorra, Casal I Vall, 1958, 158 pp. (La Enciclopedia del Católico en el siglo XX, 117)

Corominas, Joan,  
*Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*. Madrid, Gredos, 1986, 345 pp.

Curtius, Ernst Robert,  
*Literatura europea y Edad Media latina*, la reimpresión. México, Fondo de Cultura Económica, 1975, 487 pp.

Darbord, Bernard (ed.),  
*Libro de los gatos*, édition, introduction et notes par..., avant-propos de Daniel Devoto. Paris, Klincksieck, 1984, 150 pp. (Annexes des Cahiers de Linguistique Hispanique, Médiévale, 3)

Devoto, Daniel,  
*Introducción al estudio de don Juan Manuel, y en particular de <<El Conde Lucanor>>*. Una bibliografía. Madrid, Castalia, 1972, 505 pp.

Deyermond, Alan D.,  
*Historia crítica de la literatura española I. Edad Media*, al cuidado de Francisco Rico. Barcelona, Crítica, 1979, 570 pp. (Páginas de Filología)

---

*Historia de la literatura española. La Edad Media*, traducción de Luis Alonso López, 11a edición. Barcelona, Ariel, 1985, 419 pp. (Letras e Ideas)

Don Juan Manuel,

*Libro de los ejemplos del Conde Lucanor e de Patronio*, edición de Alfonso I. Sotelo. México, Rei, 1937, 356 pp. (Letras Hispánicas)

Foulché-Delbosc, R.,

"Les Castigos e documentos de Sanche IV", en *Revue Hispanique*, XV, 1906, pp. 340-371

Fradejas Lebrero José,

*Sendebat. Libro de los engaños de las mujeres*. Madrid, Editora Nacional, 1981, 183 pp.

García de Cortázar, José Ángel,

*Historia de la España alfoaguara II. La época medieval*, 2a edición. Madrid, Alianza, 1974, 570 pp.

Gayangos, Pascual de,

"Castigos e documentos del rey don Sancho", en *Escritores en prosa anteriores al siglo XV*. Madrid, Atlas, 1952, pp. 79-228 (Biblioteca de Autores españoles, II)

Goff, Jacques le,

*La Baja Edad Media*, 4a edición, traducción de Lourdes Ortiz. Madrid, Siglo XXI, 1974, 336 pp. (Historia Universal, 11)

---

*Lo maravilloso y lo cotidiano en el occidente medieval*, 2a edición. Barcelona, Gedisa, 1986, 187 pp.

González Palencia, Ángel,

*Historia de la literatura árabe-española*, 2a edición. Barcelona, Labor, 1945, 381 pp. (Biblioteca de Iniciación Cultural, Sección III, Ciencias Literarias, 164-165)

Groussac, Paul,

"Le livre des Castigos e documentos attribué au Roi Sanche IV", en *Revue Hispanique*, XV, 1905, pp. 212-339



Hita, Arcipreste de,  
*Libro de Buen Amor*, 2 tomos, edición, introducción y notas de Jacques Joset. Madrid, Espasa-Calpe, 1974 (Clásicos Castellanos, 14 y 17)

Keller, John Esten (ed.),  
*El libro de los engaños*. Valencia, Castalia, 1959, 84 pp. (Textos Antiguos Españoles, 1)

---

*El libro de los gatos*. Madrid. CSIC, 1958, 150 pp. (Clásicos Hispánicos, Serie III, Ediciones Críticas, IV)

---

*Motif-Index of medieval spanish exempla*. Knoxville, The University of Tennessee Press, 1949, 67 pp.

Lacarra, María Jesús,  
*Cuentística medieval en España: los orígenes*. Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1979, 217 pp.

López Estrada, Francisco,  
*Introducción a la literatura medieval española*, 4a edición renovada. Madrid, Gredos, 1979, 606 pp. (Biblioteca Románica Hispánica, III. Manuales, 4)

Maestre Fausto,  
*Libro del Consejo e de los consejeros*, edición de Agapito Rey. Zaragoza, Guara, 1962, 84 pp. (Biblioteca del Hispanista, V)

Marsan, Sameline E.,  
*Incipiente española du conte médiéval. (VIIIe-XVe siècles)*. Paris, Klincksieck, 1974, 695 pp. (Témoins de l'Espagne, Série Historique, 4)

Menéndez Pidal, Ramón,  
*Antología de prosistas españoles*. Buenos Aires,  
Espasa-Calpe, 1940, 299 pp. (Colección Austral,  
110)

---

*España, eslabón entre la cristiandad y el Islam*, 3a edición. Madrid, Espasa-Calpe, 1977,  
167 pp.

Pedro Alfonso,  
*Disciplina Clericalis*, introducción y notas de  
María Jesús Lacarra, traducción de Esperanza Du  
cay. Zaragoza, Guara, 1980, 159 pp. (Nueva Bi-  
blioteca de autores aragoneses)

Rapp, Francis,  
*L'église et la vie religieuse en occident à la  
fin du Moyen Age*. Paris, Presses Universitaires  
de France, 1971, 381 pp. (Nouvelle Clio, L'his-  
toire et ses problèmes, 25)

Rey, Agapito (ed.),  
*Castigos e documentos para bien vivir ordenados  
por el rey don Sancho IV*. Bloomington, Indiana  
University Publications, 1952, 229 pp. (Humanities  
Series, 24)

Romero, José Luis,  
*La Edad Media*, 14a reimpresión. México, Fondo  
de Cultura Económica, 1983, 214 pp. (Brevari-  
os, 12)

Sánchez de Vercial, Clemente,  
*Libro de los exemplos por A.B.C.* edición crítica  
de John Esten Keller, vocabulario etimológico  
de Louis Jennings Zahn. Madrid, CSIC, 1951,  
446 pp. (Clásicos Hispánicos, Serie 2, Edicio-  
nes Críticas, Vol. 5)

Valbuena Prat, Angel,  
*Historia de la literatura española*, tomo I, 3a  
edición. Barcelona, Gustavo Gili, 1950, 817 pp.

Vedel, Waldemar,  
*Cultura e ideales en la Edad Media. La romántica  
caballeresca*, traducción de M. Sánchez Sar-  
to. México, Mono's, s.f., 159 pp.

## APENDICE

#### NOTA ACLARATORIA

El apéndice que presentamos a continuación es una muestra de las anécdotas y de los cuentos que podemos encontrar en *Castigos*. Los criterios de selección ya han sido expuestos con anterioridad en las conclusiones y no creemos necesario repetirlos aquí.

Los cuentos aparecen ordenados por tema, con base en la clasificación de Keller. Los títulos han sido transcritos en su idioma original y nuestra traducción, arbitraria, entre paréntesis.

## B. ANIMALS

## B. 300-599 FRIENDLY ANIMALS

B336. Helpful lion, wounded by man and insulted, leaves him and will not renew their friendship.

Non quieras de tu palabra manzellar al omne que andudiere contigo. E toma enxemplo de lo que contesçio a vn omne con vn leon que andaua con el e lo criara de pequeño. Acaesçio vn día por sanna que ouo aquel omne contra el leon diçlo con su espada en la cabeça e en dadol dixo esta palabra: "mala bestia eres e muy enponçonada, e mal te huele el fuelgo de la boca." E el leon partiose del e fuese su via e andido por los montes fasta que fue guarido de la espadada. E vn día acaesçio que se fallo con aquel omne e el leon ouierale a matar si non que le dixo: "dexote agora por que me crieste." E el omne le respondió: "Amigo, non fagamos así, tornemos a beuir de so vno como de primero feçimos." E el leon le respondió: "Ya non es tiempo de nunca tornar a esa vida. Para mientres a la espadada que me diste en la cabeça; yo sano so della, mas non so sano de la ferida que me diste con tu palabra quando me denostaste. E ten por çierto que me cada que aquella palabra se me mienbrasi non te podria ver nin amar derechamente así como en ante fazia. Por ende, vete a buena ventura e non ayas mas que adobar conmigo ni yo contigo."

(p. 141)

(B. Animales/ B. 300-599 Animales amistosos/ B336. Un león al servicio de un hombre, es herido e insultado por éste. El león lo abandona para nunca más renovar su amistad.)

UNIVERSITY OF CHICAGO

D. MAGIC

D. 1500-1599 FUNCTION OF MAGIC OBJECTS

D1551.2. Magic iron rod causes water to divide and close.

Moysen e Aaron fueron amos a dos hermanos e amos ouieron dos piertegas, a la de Moysen era derecha, ca ferio con ella en la piedra e salio deinde agua biva de que beuieron los fijos de Israhel; e ferio con ella en la mar berroja e abrieronse en ella doce carreras por o pasaron los doze tribus de Ysrahel. E a semejança de la verga que era derecha e para ferir e cumplir los mandamientos que Dios lo mandava son los ceptros que los reyes e emperadores tienen en las manos derechas quando estan coronados, ca Moysen era braço seglar e cabdillo de los fijos de Ysrahel por mandado de Dios. La verga de Aaron era corna, e a semejança de aquella verga son los baclos de los perlados ceruos. Otrosi por que demuestran por ellos en como deuen ser primeramente inclinados a Dios, cuyo logar tienen, desí a los pueblos, que son pastores que han a gouernar, e los pueblos hanse inclinar otrosy a ellos e a la su bendición, partiendose de soberbias e de orgullos malos deste mundo e de cobdiçias e de auaricias, ca ellos son a semejança del pastor que guarda las auejas. Aaron fue el primero segeriõne que los fijos de Israhel ouieron. E por estos dos hermanos se entienden los dos braços, seglar e espirital, ca por Moysen se enuendã el braço seglar, e por Aaron el braço espirital.

(pp. 104-105)

(D. Magia/ D1500-1599 Función de los objetos mágicos/ D. 1551.2. Una vara mágica de metal, hace que las aguas se abran y se cierren.)

CUENTO NO. 3

G. OGRRES

G. 10-399 KINDS OF OGRES

G. 10-99 CANNIBALS AND CANNIBALISM

G72. Unnatural parents eat children.

Otrozi fallamos en la estoria de Jerusalem quando el anperador Tito Vaspasiano tenie çercada la çibdat de Jerusalem, de aquella vegada que çatiuo a los judios por la muerte de Jesu Cristo; acaçio asi estando çercada la çibdat de aquella vegada que la el tomo, que vna duenna que auia nonbre Maria como vn su fijo com ravia de la fanbre que auia, que era tan grande que non fallauan ella nin los otros que yazien y que comiesen. E esto fue a pocos dias ante que la çibdat fuese tomada. E nunca podemos fallar que padre por cuyta que ouiese que nunca comiese fijo como esta muger que comio el suyo.

(p. 55)

(G. Ogres/ G. 10-399 Tipos de ogros/ G. 10-99 Canibales y canibalismo/  
G72. Padres desnaturalizados que se comen a sus hijos)



## G. 300-399 OTHER OGRES

G303.3.1.12.2. Devil as a beautiful young woman.

Para mientes en las estorias de las vidas de los santos padres, e fallaran y que vn ome bueno viaje hermitaño, que auia treynta años que fazia muy aspera vida, segund la ordenacion de la regla que las dexara Sant Antonio, su maestro, por que visquiese. E este hermitaño non comia ni bebía las yervas del monte e beuia del agua. E el diablo, que es sabidor de todo mal e ha grand sabor de desafiar el bien e de ordinar el mal, poraciol vn día ante la puerta de su cueua en semejança de muger muy hermosa e muy niua, mal vestida con pobredat. E fizose, que por el tiempo que fazia muy fuerte, que auia muy grand frío, que andava muy deserrada por los montes e non fallaua quien le diese a comer, nin de se acoger. E començo a demandar le que por amor de Dios se adoleciese della e que non quisiese que muriese por aquel tiempo fuerte. E el hermitaño quando torrio la cabeça e vio e oyo las sus palabras ouo duelo della. cuydando que era criatura de Dios, e acogióla cabo de la cueua e diol vn poco de pan que tenia que le fincava de panes que le auen dado vnos mercaderes que pasaran por y que yua a Egipto; e enprestol vn manto de vn peillon que cubriese. E el diablo començo a llorar en semejança de

muger muy cuytada. E esto fazie por tal que el hermitanno tornase los sus ojos a catarle a menudo. E tanto le fue catando e entrando en palabras con el que el hermitanno se fue llegando alli o el diablo estaua en semejança de muger e fue llegando el su rostro al suyo e fue apalpandol de las manos. E atan grand afazamiento cayo entre ellos que se ouieron a besar. E quando el hermitanno quiso su voluntad conplir a mas, cuytando que tenie muger çerca si desfizose entre ambos. E el diablo dio salto ençima de vna viga en semejança de cabron e començo a reyrse a grandes risadas e fazie escarrio del hermitanno. E el hermitanno touose por escarnido e por mal andante. E el diablo le dezie: "Mesquino, para mientes como te sope yo engañar e como te fiz perder en vn ora los treynta annos que has pasados. E tu cuydauas que ninguno non te podrie enganar, mas yo so aquel que engañe a ti e a otros mas sabidoras que tu. E todas las otras cosas pasaron entre mi e ti, mas non consintiera yo que con fornicio passases tu contra mi, como quier que nos con este pecado fagamos errar a los omnes e los ayuntamos quanto podemos. E desde que el pecado es ayuntado non podemos y estar e aborresçemosle e foymos del."

Desde que el hermitanno ouo oydo estas palabras començo mucho a llorar e a repentirse, e fue tan cuytado que por poco culera a desesperar. Mas non quiso Dios que la su alma se perdiese. E fuese para otro hermitanno que moraua a dos leguas del e confesol sus pecados e repintiose mucho antel, e asoluiole del pecado en que auia caydo. E despues tornose para su cueua e fizo mas fuerte vida que en antes fazie, e así acabo su tiempo en buen

estado, por que le ouo Dios merced, e fue la su  
alma para la gloria de los cielos.

(pp. 177-178)

G303.3.2.1. The devil appears as Christ.

E para mientes en la vida del bien aventurado Sant Marti, obispo, e fallaras de como le aparecio vna vezada el diablo en manera de rey, vestido de pannos de peso e con corona de oro en la cabeza, e calças de oro, e con alegre cara. E callando amos grand pieça dixo el diablo: "Marti, conoçeme que yo soy Jesu Cristo a quien tu honras, e queriendote bien quando vine aqui." E maravillandose desto Sant Marti, dixo el diablo otra vezada: "Marti, ¿crees esto que yo te digo, que yo soy Jesu Cristo?" E mostrandogelo el Spiritu Santo dixo Sant Marti: "Al mi señor Jesu Cristo non anda vestido de pannos de oro nin de purpura, nin dixo que venia con corona de oro resplandesçiente. E yo non creo que veniesse a mi señor Jesu Cristo sy non en aquella forma que tomo la muerte en la cruz." E oyendolo el diablo desapareçio, e quedo grand fodor en aquella çelda. E este enganno e esta traycion conoçio Sant Marti por graçia del Spiritu Santo, e guardose del e despreciol.

(p. 37)

(G303.3.2.1. El demonio se aparece como Cristo)

## H. TESTS

## H. 500-899 TESTS OF CLEVERNESS

H659.13.2. What is the strongest? Truth, which triumphs over all adversaries.

Escrito es en el libro que ha nonbre Esdre de como antel cruel rey Sorobabel seruian quatro donzellas e velauan al rey mientras dormie. E estando velando ouieron su departimiento de so vno todas quatro diziendo qual era la mas fuerte cosa del mundo. E la vna dellas dixo que el rey, e demostrolo e prouolo por muchas razones. E la otra donzella, segunda, dixo que la mas fuerte cosa del mundo era el vno, e prouolo por muchas razones. La terçera donzella dixo que la mas fuerte cosa del mundo era la muger, e prouolo por muchas razones. La quarta dixo que la mas fuerte cosa del mundo, la qual era sobre todas las otras, es la verdat e prouolo e afirmolo por muchas razones muy buenas e mucho apuestas. E ellas en esto estando desperto el rey e demandoles en que departien, e cada vna dellas le dixo su razon. E el otorgo e afirmo lo que dixera la quarta, en que la verdat era la mas fuerte cosa que las otras, e fizole bien e merçed por ello e metiola delante en la priuança sobre todas las otras.

(pp. 157-158)

(H. Pruebas/ H. 500-899 Pruebas de ingenio/ H.659.13.2. ¿Qué es lo más fuerte? La verdad, que triunfa sobre todos sus adversarios.)

CUENTO NO. 7

H. 1550-1569 TESTS OF CHARACTER

H1558.1. The story of the half-friend.

Demando vn sabio a vn su fijo e dixol: "Dime, mio fijo, quantos amigos has, ca yo que so tu padre e que so el mayor amigo que tu has, esto en tiempo que he de morir, ca soy ya viejo. Por ende, en antes que yo me parta de ti quiero saber quantos e quales son tus amigos que ganaste en la mi vida." E el fijo le respondió: "Mio padre, yo he çient amigos muy buenos e de quien fio mucho." E el padre començose ende a marauillar mucho quando lo oyo, e dixole: "Mio fijo, e ¿commo podrie esto ser?; ca yo he bien çient annos, e en todo este tiempo que he pasado nunca pude auer para mi mas de medio amigo. Pues tu que agora llegas a hedat de treynta annos, ¿commo puedes auer ganado çient amigos? Non te engannes en las sus palabras. E la mi alma con manzilla yra deste mundo si ante que muera non prueuas quales son aquellos tus amigos o qual es aquel medio amigo que yo gane para mi." E el fijo dixo: "Padre, non ay que dubdar que yo prouar puedo esto." E el padre le respondió: "Yo te lo dire commo lo fagas, pues tanta fe en ellos tienes, toma aquel bezerro que tienes aqui en casa, e degollarlo has e desque lo ouieres muerto fazlo pieças e metelo en vn saco, e desque viniere la noche toma muy encubiertamente aquel saco acuestas e fazte muy triste, como omne



E el fue alla e prouolo asi commo a los otros. E desde que gelo ouo todo dicho, respondiolo asi: "Caro amigo, yo so amigo de tu padre e tuyo, e el mio amor non serie conplido sy a tal sazón commo esta non te lo demostrase e non te acorriese a este mal que te acaesçio. E entra en la mi casa e sacare dende la mi muger e los mi fijos e apoderar te he della, e y fallaras que comas e que beuas de aqui a grand tiempo, e y estaras encubierto que non sepan de ti parte. E si yo mas ouiese, mas te daria e mas auenturaria por tu padre e por ti por el grand amor que he con el e contigo." E el manço gelo gradesçio mucho. Desi conto todo el fecho a su padre commo auia pasado e commo feziere aquella prueua por tal de prouar a el del amor que auie a su padre. E el le dixo: "Mas me plaze que sea por prueua que por verdat, mas quando a verdat fuese, esto mismo te faria que te agora fago." E el manço fuese para su padre e contole todo aquello que fallara en aquel su medio amigo. E el padre gradesçio mucho a Dios e a aquel su amigo de lo que demostrara contra el, e dixolo asi: "Mio fijo, tu vees commo estauas engannado fasta aqui de los cient amigos que cuydauas que auies. Por ende, toma este castigo de mi: Nunca fies mucho en el amistad que te alguno promete fasta que lo ayas prouado, nin lo alaues mucho nin des grand loor a la cosa que non conosçes nin ayas visto, nin fies mucho en palabras fermosas nin apuestas que te digan fasta que las prueues por obras, nin tengas por acabada la bondad de la muger fasta que la aya acabada la vida deste mundo e se vaya para el otro. Ca dize el rey Salamon: "Todas las loores son acabadas a la çima en qual fin fazen."



## J. THE WISE AND THE FOOLISH

J. 0-199 ACQUISITION AND POSSESSION OF WISDOM (KNOWLEDGE)

J80. Wisdom taught by parable.

Por misericordia de Dios perdono a Sant Pedro el apostol los tres negamientos que le fizo. Por misericordia de Dios perdono a Santa Maria Magdalena quantos pecados e quantas maldades auia fechos, e a otros muchos pecadores e errados que se arrepintieron e se tornaron a el con puros coraçones. E por eso cuenta en el euangelio en que fabla en esto de Santa Maria Magdalena que diz que Jesu Cristo vino a folgar a casa de vn fariseo de los judios que le conbidara, que auie nombre Simon. Estando el alli vno a desora a Jesu Cristo Maria Magdalena, que era en aquel tiempo muger muy pecador e echosele a los pies e todos gelos mojó llorando con lagrimas sobre ellos, e en esa ora tomo los sus cabellos e alinpió los pies con ellos pidiendole merçed que la perdonase de los sus pecados que auie fechos. E metio mano a vn unguento muy preçiado que traya, de muy buen olor, que toñia la casa fue llena de aquel olor bueno, e vnto los pies a Jesu Cristo, su maestro e su se-nor, con ello. E aquel fariseo cuya era la casa quando vio lo que aquella muger pecadora fazie a Jesu Cristo, que le tenien por verdadero profeta, en como se ella osaua llegar a el començo a re-prender en el entre sise en su coraçon. E como quier que lo non dixese por la boca, estrannauo en su coraçon. E Jesu Cristo que todas las cosas

sabe entendio muy bien aquello con que el estaua e dixol asi: :Simon, a ti tengo de dezir una cosa." E el le dixo: "Maestro, di lo que quisieres." E Jesu Cristo le dixo: "Dos debdores eran que deuián a vn omne algo; el vno le deuie çien marcos de plata, e el otro le deuie trezientos marcos. Veno aquel tiempo a que auie de pagar aquella debda, e aquellos debdores non tenien de que pagar la debda. Pues non tenien de que gela pagasen e vio la quexa en que estauan, quitoles la debda. ¿A qual destes fizo mayor misericordia?" Respondio Simon: "A aquel a quien quito la mayor debda, o a qual fizo mayor amor." Dixo Jesu Cristo: "Derecho judguste. Esta muger que tu vees que me fizo esta obra yaze en grand debda a mio padre e a mi de muchos pecados que fizo, e ella non tiene nin puede fazer enmienda dello sinon asi como tu vees llorando e repintiendo de lo que fizo e pidiendo merçed a mi padre e a mi que le perdonemos. Mas quanto la perdonaremos mas tenuta es de nos lo conosçer." E dixo Jesu Cristo a Santa Maria Magdalena: "Muger, vete en paz e non peques de aqui adelante, la tu grand fe te fizo salua."

(pp. 151-152)

J80.0.1. Wisdom taught by parable: the seed sown on good and sterile ground.

Jesu Cristo nuestro sennor nos amuestra en el su euangelio commo deumos senbrar nuestras palabras o dize: "Semejança es del que sienbra, que en senbrando esparze su semiente, e la vna cae en buena tierra e bien labrada e llieua buen fruto, e la otra cae sobre la penna que es seca e non falla humor a que se aprenda para criar; la otra cae entre las espinas e las espinas afoganla e non la dexan nasçer; la otra cae en la carrera por o pasan los omnes que es dura e pisada e non se puede esconder deyuso de la tierra, e las aues que vuelan veenla estar descubierta e comenla e asi non fazen fruto." Nuestro Sennor Jesu Cristo, que dixo estas semejanças, el mismo las dispone por el su euangelio espiritualmente.

(p. 202)

(J80.0.1. Sabiduría enseñada por medio de parábolas: la semilla sembrada en tierra fértil y en tierra estéril.)

CUENTO NO. 10

J. 200-1099 WISE AND UNWISE CONDUCT

J. 200-499 CHOICES

J347.3. Prince chooses exile and honor to foul life at his father's depraved court.

Recuenta Novaciano, catholico e fiel poeta, que el duque de Burgaria auia vn noble fijo e mucho bueno en que ensennaua en todos sus fechos que era omne generoso e amaua virtudes e nobleza. E como el padre fuese omne vil e suzio e maluado, especialmente en pecado de luxuria, todos tienpos preguntaua al fijo vilezas e falsedades, e queria que aquellos que con el eran que lo pusiesen en senblantes materias. E el fijo, que era noble e virtuoso, dixo diversas vegadas al padre que le plugiese de non le fazer mençion de tales cosas nin fazerle allegar a gentes viles e de mala condición. E como el padre por aquesto non se que- siese escusar, dize el dicho poeta que vn dia el padre preguntando al fijo de vilezas e de fealdades muchas, el fijo respondió: "Por mi fe, padre, sy non fuese por dar honor a mi madre, que es cara de buena sy en el mundo es, yo non confesaria a vos por padre nin por sennor nin por amigo, ca non me fazedes obras de padre nin de amigo. Enpero, porque yo soy mas obligado a Dios, que es mi soberano padre, que non soy a vos, e amo mas fazer la su voluntad que non la vuestra, yo me parto agora de vos para syempre, nin quiero ser vuestro heredero nin quiero cosa de lo vuestro jamas. E

(J. 200-1099 Conducta sabia y conducta tonta/ J. 200-499 Elecciones/ J347.3. Un príncipe elige exilio y honor, antes que una vida sucia en la depravada corte de su padre.)

amo mas beuir synple cauallero bi iendo vilmente." E dize que se partio luego del padre. E ordeno Nuestro Sennor que el enperadpr de Costantinopla fue muerto entonçes e dexo el inperio a la fija. E como la fama divulgada de aqueste mançebo viniese a los griegos, luego gela dieron por muger la dicha fija del enperador muerto, e lo coronaron por enperador de Greçia. E a la fin de aquesta estoria dize asi aqueste doctor: "Paren mientes aqui todos los omnes generosos e personas de honor, que mas les valdria la muerte que non quando confonden la su generosidad estando con vida vil e suzia. Ca el punto que el omne generoso se da a vileza, luego pierde la generosidad, e ponen en dubda que venga de aquellos que omne piensa, e dan grand mengua a sus fijos todos tienpos, e grand menospraçio a toda su natura."

(pp. 41-42)

CUENTO NO. 11

J. 1100-1699 CLEVERNESS

J. 1100-1249 CLEVER PERSONS AND ACTS

J1171.1. Solomon's judgement: the divided child.

Para mientes quand loado fue e quand preçiado el rey Salamon por el juyzio que dio de las dos mugeres que demandauan vn ninno por fijo, diziendo la vna que era suyo e la otra que era suyo; pero non podria ser que de anbas a dos fuese, ca conuiene que de la vna fuese fijo. E por tal que se demostrase la verdat demando el rey la espada e dixo que tajasen el ninno por medio, e que tomase cada vna su meytad. Quando lo oyo aquella que era su madre del ninno dixo a grandes voces: "Sennor, non es mio fijo, suyo es, datgelo todo entero." La otra muger dixo que queria estar por lo que el rey judgara, e que partiesen el ninno por medio. E en esto conosçio el rey que aquella vna era de-rechamente su madre e a la otra que non le pertenesçia nada, e mando dar el ninno a aquella cuyo fijo era, e mando fazer escarmiento en la otra por la enemiga que asacara. Todas las gentes quando vieron este juyzio rogaron a Dios por la vida del rey Salamon e loaron el su nonbre.

(p. 69)

(J. 1100-1699 Astucia/ J. 1100-1249 Personas y actos astutos/ J1171.1.  
El juicio de Salomón: el niño dividido)

CUENTO NO. 12

L. REVERSAL OF FORTUNE

L. 300-399 TRIUMPH OF THE WEAK

L311. Small hero overcomes large fighter.

Para mientes en la estoria de quando ganaron los cristianos la çibdat de Antiochia e fallaras y del duc Godofre, que non seyendo grand omne de cuerpo se le acaesçio muchas vegadas que dio con su espada muy grandes golpes, e tan grandes que se faze vna grand estranneza de creer. E afincaronle vn día mucho que dixese por ende que le conteçie aquello, e el respondiolo assi: que bien veyen que no! era aquello por grandia nin por fortaleza que el ouiese en si, mas que creya que Dios gelo fazie por dos cosas. La primera que nunca en su mano derecha jurara contra conçiencia que non deuiere jurar. La segunda, porque nunca las sus manos pusiera en lugar lixoso nin feziera con ellas obras lixosas. E tu deues saber que este duc Godofre fue virgen en toda su vida, e virgen entro so tierra quando murio.

(pp. 38-39)

(L. Reverso de la fortuna/ L. 300-399 Triunfo de débil/ L311. Un héroe pequeño se convierte en un gran guerrero.)

CUENTO NO. 13

M. ORDAINING THE FUTURE

M. 100-199 VOWS AND OATHS

---

M177.1. Vow to become christian.

Otrosi, mio fijo, para mientes en commo Santo Thomas, apostol, se metio por maestro de fazer casas por mandado de Jesu Cristo, cuyo discipulo era, al rey de India e tomo su auer de rey. E desde el auer ouo tomado partiolo todo a los pobres e puso plazo con el a que tienpo le darie las casas fechas. E quando llego aquel dia del plazo demostrole las casas, fechas en el çielo, las mas nobles e las mayores e las mejores que omne del mundo pudiese auer. E dixo Santo Thomas al rey del alimosna: "Del tu auer son fechas estas casas para ti, si quisieres seer tal que merescas auerlas seyendo cristiano e faziendo obras de cristiano e creyendo en Jesu Cristo Salvador."

(p. 62))

---

(M. Planeando el futuro/ M. 100-199 Promesas y juramentos/ M177.1. Promesa de convertirse al cristianismo.)



## N. CHANCE AND FATE

N. 100-299 THE WAYS OF LUCK AND FATE

N252. Messenger announces successive misfortunes.

Leezoz en el primero libro de los Reyes que el soberano obispo llamado Heli auia dos fijos mucho disolutos e maluados omnes, e en especial en pecado de gula e de luxuria, que son de tal natura que aquestos dos pecados trahen muchos otros males consigo. E commo el mal de aquestos fijos fuese dicho al padre, dize aqui que el padre les dixo asi: "Agora veamos, mis fijos, de vosotros me han dicho cosas que non son buenas, guardatvos de aqui adelante." E corregiolos asi a desuso. E Nuestro Sennor Dios desque vido la correccion del padre ser vil e falsa e carnal e infinitosa e irreverente a Dios, enbiole ansi a dezir: "Por tanto commo has popado tus fijos e non los has corregido vigorosamente asi como buen padre, por esto tus fijos morran delante tus ojos a mala muerte, e tu despues dellos; quitarte he la dignidat del soberano obispado tuyo e de los tuyos e darlo he a otro, e verlo han tus ojos, ca quien [me] deshonrra non sera honrrado, e quien me honrra non sera deshonrrado." Dize sobre aqueste paso la glosa antigua asi: "O loco Heli, ¿commo podras dezir e reprehender los omnes maluados? Agora oyd, mis fijos, los quales non deuieras llamar por nonbre de fijos, mas por nonbre de diablos maluados. E que te fueses leuantado de la sylla e los ouieses fecho

(N. La casualidad y el destino/ N. 100-299 Los caminos de la suerte y del destino/ N252. Un mensajero anuncia sucesivos infortunios.)

trabtar asi como a fijos de perdiçion e dignos de muerte, en quanto en el templo de Dios estando, fijos del soberano obispo cometian tan feos pecados, veyendo la carnal amor tuya quanto mal les hizo que los traxo a mala muerte a ellos e a ti; finalmente destruyeron a ti e a toda tu casa." Siguese aqui mesmo asi: Aprendan aqui los carnales amadores de fijos e de fijas, ca mas los aman con plazer que a Dios, e non los corrigen con rigor. ¡Quanto de mal procuran a sus fijos, asi mesmo para aquesta vida e para la otra!

(pp. 40-41)

CUENTO NO. 15

Q. REWARDS AND PUNISHMENTS

Q. 200-399 DEEDS PUNISHED

Q243.4. Punishment for taking heathen wives.

Otro si para mientes, mio fijo, e toma ende mio castigo de lo que contesçio al rey don Alfonso de Castilla, el que vençio la batalla de Hubeda, por siete annos que visco mala vida con vna judia de Toledo diole Dios grand llaga e grand majamiento en la batalla de Alarcos, en que fue vençido e fluxo, e fue mal andante el e todos los de su regno. E los que y mejor andança ouieron fueron aquellos que y morieron. E por que el rey se conosçio despues a Dios. E demas matol los fijos varones e houo el regno el rey don Fernando, su nieto, fijo de su fija. E se repintio de tan mal pecado como este que auia fecho, por el qual pecado, por enmienda, fizo despues el monesterio de las Huelgas de Burgos de monjas de Cistel e de Espital, e Dios diole despues buena andança contra los moros en la batalla. E como quier que y buena andança houo, muy mejor la ouiera si la desauentura de la batalla de Alarcos non le ouiera contesçido primero, en la qual desauentura el cayo por el su pecado.

(p. 133)

(Q. Premios y castigos/ G. 200-399 Hechos castigados/ Q243.4. Castigo por tomar esposas paganas.)

Q244.3. Knight who ravished nun captured when she appears miraculously before him on his horse and holds the reins until he is taken.

E muchos miraglos destos te podrie contar, que serie luenga estoria de contar; mas de vno que contesçio muy poco tiempo, en el nuestro tiempo, regnando nos el rey Don Sancho que fezimos este libro, seyendo la guerra entre el regno de Aragon e de Nauarra, la qual era entre los reyes, sus sennores, don Felipe, rey de Françia e de Nauarra, e don Alfonso, rey de Aragon, fijo del rey don Pedro. Acaesçio en ese tiempo asi, que vn rico omne de Nauarra, el qual auie nonbre Juan Corualan de Lerat, ouo de auer vna monja de vn monesterio de la orden de Cistel que ha nonbre Marziella. E despues desto acaesçiol que en aquella guerra sobre dicha ouo de auer vn dia lid con don Pedro Coronel, rico omne de Aragon, e con gente del reyno de Aragon. E seyendo Iohan Corualan, el sobre dicho, bien andante contra ellos, e leuandolos vençidos, aquella monja con que el fiziere pesar a Dios fallola ante si en las çeruizes del cauallo e traua del muy rezió que le ouiera a derribar del cauallo, e touol en tal cuenta que non sabia que se fiziese nin pora o fuese, e estaua muy sin ventura por caer del cauallo. E los sus vasallos quando lo vieron estar en aquella tan grand cuyta tornaron a el por acorrerle. E don Pedro Coronel e los aragoneses quando los vieron asi tornar cuydaron que yuan vencidos e voluieron las riendas

(Q244.3. Un caballero que había forzado a una monja, es capturado por ella cuando ésta se le aparece milagrosamente estando él montado en su caballo; la monja sostiene las riendas hasta que él es capturado.)

de los cauallos contra ellos e fueron los ferir muy de rezio, en guisa que los vençieron. E yendose Juan Corualan e los suyos fuyendo vençidos en manera que este Iohan Corualan pudiera escapar parosele otra vegada aquella misma monja delante e trauolo muy de rezio de las riendas en manera que lo non dexo yr. E Juan Corualan le dixo: "Vos, donna Fulana, ¿por que me fazedes esto?" E ella le dixo: "tomad esto por el galardón del mal que conmigo fezistes." E las riendas del cauallo nunca a la monja salieron de las manos fasta que don Pedro Coronel e todos los otros que en por el venien llegaron e lo prisieron.

E nos, el rey don Sancho, escriuimos aqui este miraglo segund que Iohan Corualan, a quien acaesçiera, nos lo conto por su boca. E el yogo preso fasta que se rindio por grand preçio de auer. E desde que sallio de la prision nunca fue en el mundo omne que de aquel dia en adelante fasta el dia que murio le viese entrar en monesterio de duennas nin de monjas nin de otra orden. E cada que veye mugeres de orden tremie como si ouiese la fiebre consigo. E esto le duro despues en toda su vida fasta que murio.

Q321.2. Laziness punished. Women who will not sew are cast from community.

Recuenta Tullio que vna muger auia en Roma que era mucho ocçiosa, que jamas non queria filar, antes se trabajaua de lo aconsejar a otras que non filasen, tanto que houo de llegar a su opinion otras muchas mugeres. E acaeçio vn dia que houo de venir a fazer reuerençia a la enperatriz, muger del enperador Octauiano. E la dicha enperatriz en aquella sazon filaua estopa de lino; e de que sopo que esta mala muger le yua fazer reuerençia mando prestamente adereçar muchas ruecas con semejante estopa, e mando a todas sus donzellas generosas poner sus ruecas en las çintas. E esto fecho mandòla entrar, e commo la dicha muger fuese entrada fizo reuerencia a la dicha enperatriz, e esquiuse mucho commo la enperatriz filaua estopa. E commo la enperatriz le mandase tomar la rueca para que filase ella e todas las otras que con ella venian, escusose diziendo que su merced non gelo mandase que cosa era que jamas en su vida non auia fecho nin ninguna de aquellas sus conpanneras que con ella eran. E dize aqui que la enperatriz respondio: "Ciertamente creo que digas verdat, por tanto has tu tan mala fama e todas aquestas que contigo conversan a menudo, ca muger que non fila, ya sabe omne por que es tenida. E pues que asi es, tu te guarda de aqui adelant e non vengas ante

(Q321.2. Pereza castigada. Las mujeres que no hilan, serán echadas de la comunidad.)

mi presenza, tu nin ninguna de tus compañeras, ca yo de aquellas so compañera que de buena mente filan, e fago a mis hijas filar e a todas mis amigas." E de continente la mando echar del palacio, e mando pregonar por toda la çibdat de Roma que muger que non quisiese filar fuese echada de la çibdat e colocada e puesta con aquellas que non filan, çue estan en el burdel.

(p. 59)

CUENTO NO. 18

Q. 400-649 KINDS OF PUNISHMENT

Q586. Son bites father's nose off.

Asi mesmo Boeçio, en el libro de la *Escolastica deçeplina*, recuenta del fijo de Lucreçia, el qual era criado en viçios de gula e con viles mugeres e con malas compannias, por las quales cosas cometio crimen por el qual fue sentençiado a muerte. E antes que muriese demando al padre que le besase; e besando el fijo al padre, el fijo dio tan grande bocado al padre que la nariz le partio por medio. E dixo asi: "Sy tu me ouieras castigado quando era ora non fuera yo venido a tan fea muerte commo aquesta. Porque, pues me has fecho heredero de la forca, yo te fare heredero de aquesta llaga, porque mejor se te mienbre de mi. E ruego a Dios que el demande la mi anima e el mi cuerpo de ti, ca tu me has muerto e perdido en cuerpo e en anima." E asi fablando lo leuaron a enforçar.

(p. 41)

(Q. 400-649 Tipos de castigos/ Q586. Un hijo arranca la nariz de su padre el mordérsela)



## R. CAPTIVES AND FUGITIVES

## R. 0-90 CAPTIVITY

## R45.2. Imprisonment in lion's den.

Otrosi, mio fijo para mientes quand loado fue el profeta Daniel por el juyzio que dio de la bien auenturada Santa Susanna quando la libro de los dos falsos juezes que la querien matar a falsedat asacandole falso testimonio, porque non quisiera consentir la maldat que ellos querien. Por este juyzio que Daniel dio, por el qual libro a Susanna, le dio Dios despues a el buen galardon, que fuera echado en vn lago en que yazien siete leones muy grandes e muy brauos; los quales leones desque touieron a Daniel ante si omillaronse ante el e fezieronle reuerençia, e por la virtud de Dios non le osaron fazer mal. E el estando alli entre los leones enbiole Dios que comiesen por el profeta Abacub, que vino alli en una naué de muy luenga tierra por el mandamiento de Dios. E quando vio el rey Nabucadonosor que Daniel era escapado de los leones e lo vio confortado e esforçado dixo a grandes voces: "Non ha otro dios sinon el dios de Daniel." E asi lo mando pregonar por toda la tierra, que aquel dios temiesen e adorasen que saco a Daniel de alli o yazie entre los leones. E este juizio bueno dio Dios a Daniel porque tan bien el judgara de escapar a Santa Susanna de la falsedat e muy sin razon con que la querien matar aquellos dos falsos juezes e muy desmesurados.

(pp. 69-70)

CUENTO NO. 20

R. 100-199 RESCUES

R153.3.5. Fathers thrust son above water even as they themselves drown.

Otrosi fallamos en el libro que ha nonbre *Genesis* que quando fue el grand diluvio del agua en el tienpo de Noe que los padres fuyen con los fijos a las montannas muy altas e alçauanlos sobre sus cabeças con las manos, ante queriendo ellos morir que non ver morir a sus fijos. E nunca los fijos murieron fasta que los padres eran enagados e ahogados, teniendolos sobre sus cabeças. E de las madres non contegie asi. E fallamos que ellas subien de pie sobre ellos, e primero querien que muriesen sus fijos que ellas, cuydando escapar por ello; e a la çima, tan bien murieron ellas como ellos.

(p. 55)

(R. 100-199 Rescates/ R153.3.5. Los padres levantan a sus hijos por sobre sus cabezas, a pesar de que ellos mismos se ahogan.)

## V. RELIGION

## V. 100-199 RELIGIOUS EDIFICES AND OBJECTS

V122.1. Image of Jesus descends from cross and wounds nun in cheek with nail when she attempts to leave convent.

Non te atreuas a desfaze[r] los fechos de Dios. E por que veas quanto pesa a Dios e por quan mal tiene quien la su muger de orden le tuelle, contar te he vn miraglo muy bueno e muy feroso que Nuestro Sennor Jesu Cristo fizo en esta razon, e por ruego de Santa Maria, su madre. Ay vn monesterio de monjas, el qual es llamado Font en blay. E este monesterio es de los reyes de Inglaterra, ca ellos lo fezieron, e es de monjas negras de San Benito, e ay muy grand conpanna dellas. E acaesçio que asi, que entre todas las otras monjas de aquel monesterio auia y vna que era muger de muy buen linaje, e muy ninna e muy ferosa. E auie por costunbre que cada que pasaua ante la imagen de Santa Maria fincaua los ynojos ante ella e saludauala por aquellas palabras que la saludo el angel diziendo Ave Maria. E sin esto era ella muy buena cristiana e tenie muy bien su orden, en guisa que eran todas las otras muy pagadas della. E acaesçio asi, por el diablo que suele ordir estas cosas, que vn cauallero de aquella tierra, el qual era muy mançebo e mucho apuesto e bueno de armas, e era de grand linaje, ouo de enamorarse de aquella monja, e tanto le entro el amor en el coraçon que se murie por ella, e ouo de buscar manera por que le pudiese mostrar en el coraçon que tenie contra ella. E fizose su pariente e fue

(V. Religión/ V. Edificios y objetos religiosos/ V122.1. La imagen de Jesús desciende de la cruz para herir en la mejilla a una monja que pretendía escapar del convento.)

fablar con ella. E las otras monjas que los vieron fablar cuydaron que fablauan en manera de parentesco e non en otro mal. ¿Que te dire mas? ouol el a dezir el mal recabdo con que andaua. E el diablo que al cauallero el tan mal pensamiento posiera en el coraçon, fizo a ella que consintiese en ello. E pusieronse de vno en commo se fuese ella con el del monesterio, e pusieronlo en la manera commo se fiziese. E la razon e manera entre ellos sosegada fue esta: que a la media noche que veniese el cauallero a las paredes que eran çerca del monesterio, e ella que saliese a el e que se fuesen amos de so vno. E quando vyno la noche que fueron las monjas a deze sus completas a la yglesia, tomose aquella monja que estaua y presta para conplir el consejo que el diablo le diera, e a furto de las otras fue abrir vn postigo pequenno que y auie por do salliese de la iglesia por tal de non ir con las otras a echarse en el dormitorio. E desdeque aquella mesquina de monja vio que todas las otras eran ya asosegadas para dormir e que ya era llegada la ora que ella pusiera con el cauallero que auie de venir por ella, saliose de aquel lugar en que estaua escondida e fuese para el altar mayor e finco los ynojos e dixo su oraçon: Aue Maria, asi como lo auia acostunbrado de lo fazer, desi fuese por medio del coro contra el postigo por o auia a salir. E el cruçifijo de Nuestro Sennor que estaua alto sobre el coro e la ymagen de Santa Maria, que estaua en el cruçifijo quando la vio yr començo a dar grandes voces e a dezir: "¿Para o te vas, mesquina de muger; e dexas a mi e al mi fijo por el diablo, e despreçias la oraçon que me solias fazer?" A estas voces que la ymagen de Santa Maria daua

salto el crucifijo de la cruz en tierra y començo a yr corriendo por medio de la igelesia en pos de la monja, leuando los clauos en los pies e en las manos con que estaua pegado en la cruz. E ante que la monja huuiase salir por el postigo, alço el crucifijo la mano derecha e diole muy grand golpe con el clauo en la maxilla, en guisa que toda la mançana del clauo se metio por la vna maxiella e sacogela por la otra. E desta ferida que el crucifijo le dio cayo en tierra la monja por muerta e asi yogo fasta otro dia en la manñana, que nunca entro en su acuerdo. E en esta guisa se partic la mala obra que ella querie fazer, que se non fizo. E el crucifijo desque este golpe ouo fecho torr-nose a la cruz bien commo ante estaua, saluo ende el braço derecho con que le dio la ferida sienpre lo touo en aquel estado en que lo tenie quando la ferida le dio, e oy dia lo tiene asi por testi-monio de lo que fizo. E el clauo con que dio la ferida finco en las quexadas de la monja. E quan-do fue otro dia en la manñana, estando las monjas en maytines pararon mientes al crucifijo e vieron el braço en como estaua, e cuydaron que se le quebrantara, o que algund loco lo feziera en el por mal fazer. E andando catando la iglesia si estaua y alguno que tal cosa ouiese fecho, fallaron la monja o yazie tendida por muerta en tierra con el clauo del crucifijo trauesado por las ma-xiellas. E el abadesa e las monjas quando lo vieron marauillaronse mucho que era aquello por que aquella duenna que ellas tienen por tan buena estaua de aquella guisa. E estauan espantadas del clauo del crucifijo, que le conosçien que le vien asi tener, e non podien asmar que era, o por que fuera fecho aquello. E ellas estando en aquella

tan grand dubda oyeron vna voz grande que les dixo: "Tomad vuestra monja e alçadla por las manos de tierra o yaze, ca asi la escarmento el cruçifijo por el pesar que ella queria fazer a Jesu Cristo e a Santa Maria, su madre." E desque las monjas la ouieran levantada de tierra e la tiraron del clauo que tenie metido por las quexadas, e ella entro en su acuerdo commo de primero, e la mesquina pecador, llorando mucho de sus ojos e repentiose de sus pecados, contoles todo el su mal commo pasara e por que cayera en el majamiento de Dios. E desque todo lo ouo contado fueron todas con ella fasta el altar diziendo: miserere mei Deus, e pidiendo merçed al Nuestro Sennor e a Santa Maria, su madre, que la perdonase. E de alli adelante fue ella muy buena duenna e muy santa e acabo muy bien su tiempo en su monesterio en seruicio de Dios.

¿Que te dire mas?, el cauallero que la auie de leuar del monesterio vino a aquella ora que pusiera con la monja a aquel logar que le ella dixera, armado ençima de vn cauallo, e con el quatro de sus parientes muy bien armados. E traye vn palafren muy bien ensellado en que la leuase. E estando alli toda la noche esperando quando saliria ella, e non quiso Dios que lo ella pudiese fazer, segund ya oystes. E desque el cauallero vio que el dia era claro e que lo verien los omnes e serie descubierto, fuese su via quexandose mucho en el coraçon e teniendo que le auia la monja escarneçido. E asi como el diablo de primero guisara que se acordase el coraçon del cauallero e de la monja de su vno para fazer anbos mal de su fazienda, Nuestro Sennor Jesu Cristo, que sienpre fue e es

contrario del diablo e de las sus obras, desuio e desfizo todo lo que el diablo auie fecho, ca la monja partio su coraçon del amor della teniendose por escarnido de lo que contesciera. E demas, que este miraglo fue sonado por toda la tierra, e desque lo el sopo non lo pudo creer. E por tal de seer ande mas çierto fue el mismo al monesterio por saber el fecho, e desque fallo la verdat de como contesciera, touose por muy pecador e repen-tiose mucho de todos los pecados que auie fecho e dexo el mundo e metiose monje e seruió muy bien a Dios, e acabo muy bien su tiempo.

(pp. 118-121)

V211. Christ.

Otrosi para mientes en lo que dize el euangelio; quando Jesu Cristo andaua por la tierra pedricando venieron a el los judios e dixeronte: "Maestro, ¿que nos consejas que fagamos, el enperador nos demanda que le demos pecho, dargelo hemos o non?" Jesu Cristo les dixo: "Dat aca vn dinero," e ellos dierongelo. E el les dixo: "¿Que dizen estas letras?"; e ellos dixeron: "son del nonbre de Dios." E desi vouio el dinero de la otra parte e demandoles: ¿Cuya es la figura?; e ellos dixeron: "del enperador." E Jesu Cristo les dixo: "pues dat a Dios lo suyo e a enperador lo suyo." E en esta respuesta dio a entender que las cosas espirituales son de la iglesia, que las resqibe por Dios. Otrosi las cosas temporales son de los enperadores, e tienen logar de Dios, porque el estado que tienen los reyes es muy grande e muy alto e mucho de guardar.

(p. 81)

(V. 200-299 Personas sagradas/ V211. Cristo.)



V212. Christ.

Otrosi, Nuestro Sennor Jesu Cristo estando el jueues de la çena comiendo con sus diciplos diezies en commo auie a seer traydo en manos de los judios; e estando con ellos en estas palabras dixoles: "el que de nos non touiere cuchillo venda su vestidura e compre cuchillo." E desi demandoles: ¿auedes cuchillos?" E ellos dixeron que non auien mas de dos. E de aquellos dos, el vno era de Sant Pedro e el otro era de Sant Andres, su hermano. E quando ellos dixeron que auie y dos, Jesu Cristo les dixo: "Asaz hi ha." Por estos dos cuchillos se entienden las dos espadas, espiritual y tenporal; por la de Sant Pedro, la espiritual; e la de Sant Andres, la tenporal. E por vsar de cada vna dellas bien se deue aguzar e ayudar la vna con la otra, ca lo que la una non puede conplir, cumplelo la otra.

(p. 105)

(V212. Cristo.)

## V231. Appearance of angel.

Otrosi, mio fiijo, para mientes en el euangelio del dia de Pascua e veras de como dize en el que quando aquel dia del domingo en la grand manñana el sol salido, que vyno Maria Magdalena e Maria Jacobi e Maria Salome al logar del huerto o era el monumento en que metieran a Jesu Cristo con sus vnguentos para vngirle, e yuan diziendo: "¿Quien nos ayudara a reboluer la piedra con que esta cerrado el monumento?" E entrando en el lugar en que estaua el monumento fallaron la piedra del monumento entornada, la qual era muy grande, e vieron vn angel en semejança de manço vestido de blanco que seye sobrel monumento a la diestra parte e ouieron ellas muy grand espanto. E el angel les dixo: "Non ayades miedo. Jesus Nazarenu que vos demandades, que fue cruçificado, resuçito e non es aqui, e fe aqui el lugar do lo pusieron. Mas id vos e dezidlo a sus disçipulos e a Pedro, que los fallo en Galilea el, e alli lo veredes asi como vos el dixo."

Tu deues saber aqui sobre este logar que aquellas palabras que el angel dixo a las tres Marias fueron palabras que Nuestro Sennor mando dezir al angel, bien como fueron las que dixo el angel Gabriel en la saludaçion a Santa Maria. E porque Jesu Cristo sabia muy bien que Sant Pedro errara contra el en negarle tres vezes, del qual negamiento fincara Sant Pedro muy triste e muy quebrantado en su coraçon e con grand repentimiento, como aquel que esperaua en non seer perdido si el

desesperara como desesperara Judas con el grand pesar que ende houo. Mas guardolo la palabra de misericordia que le dixo Jesu Cristo que le auie de negar tres vezes e despues que se arrepintiria, e quando se arrepintiese que non desfallesçiese la su fe e confirmase a sus hermanos. E por eso dixo el angel a las tres Marias: "Lo que vos yo digo, yd e dezildo a sus discipulos e sennaladamente a Pedro." Commo quien diz a Pedro que erro e que se tiene por muy culpado en su coraçon. E por la misericordia de Dios que le quiso perdonar le nonbro entre todos los otros, ca los otros nonbro en general por discipulos e a el por su nonbre propio de Pedro.

(pp. 152-153)

V232.8. Angel helps saint to escape from prison.

Por virginidat bien guardada llega el alma a seer tal commo los angeles. E por que veas que digo verdat, para mientes en el *Apocalipsi* que escriuió el glorioso San Iohan apostol e euangelista, cormano de Jesu Cristo, que fue virgen muy conplidamente, e y veras quando le apareció el angel que le mandaua escriuir aquellas visiones, que este Sant Juan se echo a sus pies e lo quiso aorar, e el angel le dixo: "Non lo fagas, ca mio cormano e mio hermano eres e non me deues tu aorar." Otrosi para mientes quando el angel apareció al bien aventurado Sant Pedro apostol e le saco de la carçel en que yazie en grandes cadenas de fierro. E desde que Sant Pedro se vio suelto e fuera de la carçel e que auie ya pasado el grand peligro de las guardas que le aguardauan en la carçel echose en tierra ante el angel del Sennor Dios e conosçio que Dios le delibrara de aquel logar por el su angell, e dixo: "Verdaderamente me delibro Dios de las manos del rey Herodes por este su angel." E aorolo, e el angell consintio e non gelo contradixo commo fiziera a Sant Iohan apostol e euangelista, porque Sant Juan era virgen, e Sant Pedro non lo era, ca fuera casado, e auie vna fija a la qual dixeron Santa Petronilda.

(p. 174)

V411.7. Charitable king blows nose after giving much to the poor. A huge ruby appears in his handkerchief.

Fallamos escripto en la estoria del rey Sant Aduarte de Inglaterra que vna vegada andaua a monte en el yermo con muy grand frio, e yendo el rey partido de toda su gente en pos de vn çieruo topo con vn pobre que era gafo e estaua desnudo moriendo de frio, de tal manera que si en aquella ora non le acorrieran fuera muerto, segund el frio que demostraui que auie. E aquel gafo le dixo: "Rey, ruegote por amor de Jesu Cristo, aquel tu saluador, e Sant Joan Bautista, que tu amas de coraçon, que me tomes en pos de ti en la bestia e me lleues deste logar que non muera aqui; e si yo aqui morire, a ti lo demande Dios." E el rey quando oyo estas palabras dexo la caça e cunplio la voluntad del pobre, e por tal que non muriese de frio vestiò las vestiduras que el mesmo traya, e caualgole en la su silla, e el rey pusose en pos en las ancas de la bestia, e fue con el para vna abadia de monjes negros que era a dos leguas de. E en yendo con el por el campo rogole aquel pobre gafo por aquellas palabras mesmas que te ante conte que con jura que le sonase las narizes. E como quier que aquel rey fuese muy en grand cuyta de fazer aquello por el husgo que ende auie, ouolo de fazer por amor de Jesu Cristo e de Sant

Joan. E desde que lo ouo sonado las narizes fallo en la mano vn rubi muy grande e muy bueno, mayor que vn hueuo de gallina. E quando el rey cato e vio aquel rubi fue muy marauillado en el su coraçon. E quando paro mientes ante si, fallo la silla vazia e non vio mas aquel pobre. E en esta guisa entendio el rey que aquel miraglo veniera por Dios que le quisiera probar que era lo que farie por el su amor. Estonçe tomo el rey aquel rubi e pusolo en vna su corona, la qual corona es aquella con que oy dia se consagran e se coronan primeramente los reyess de Inglaterra, e asi lo vsaron despues de aquel tiempo aca.

(pp. 61-62)

CUENTO NO. 27

V411.8. Jesus appears to St. Martin when he gives his cloak to beggar.

Otrosi, mio fijo, para mientes quando Sant Marti partie el manto con el pobre que gelo demando por amor de Dios, e como vio Sant Martin el çielo abierto e vio estar a Nuestro Sennor Dios con los sus angeles cubierto de aquel manto. E por aqui podras entender e conoçer a quand alto lugar sube la alimosna.

(p. 62)

(V411.8. Jesús se aparece a San Martín cuando éste le da su manto a un mendigo.)

CUENTO NO. 28

V412.1. Bread stolen by St. Nicholas for purpose of feeding the poor is miraculously restored.

Otrosi como acorrio con pan que saco de los omnes buenos del enperador Constantino a los omnes de aquella tierra donde el era obispo, que eran caydos en grand mengua de pan e en grand fanbre. E esto fizo Nuestro Sennor Dios muy fermoso miraculo por Sant Nicolas, que quando aquellos que le prestaron el pan llegaron con sus naues a aquel logar o lo leuauan fallaron todo su pan en la naue como sy lo non ouiesen enprestado a Sant Nicolas que non les fallasçio vn grano.

(p. 63)

(V412.1. El pan robado por San Nicolás, con el propósito de alimentar a los pobres, es milagrosamente devuelto.)



V416. Act of charity obliterates sin.

Otrosi, mio fijo, para mientes quanta alimosna auie en el bien auenturado Sant Nicolas, que era obispo, commo caso por limosna las fijas del omne bueno su vezino, que era omne fijo dalgo, el qual auie tres fijas donzellas virgenes muy fermosas. E por razon de la mengua en que era querialas fazer malas mugeres por tal de se mantener de la ganancia dellas. E desque lo sopo Sant Nicolas aborreçio este pecado e de noche en escondido tomo una mançana de oro enbuelta en vn panno e echola en su casa por una finestra e fuese. E el omne bueno leuantose de mannana e fallo el oro e dio graçias a Dios e caso la mayor fija. E despues a poco tiempo el sieruo de Dios fizo eso mesmo. E despues que esto vio el omne bueno començo mucho a loar a Dios e asecho por ver quien era aquel que le acorria a tan grand cuyta. E despues a poco tiempo echo otra mançana de oro doblado en su casa. E el omne bueno desperto al sonido del oro e fuese ende a Sant Nicolas e conosçiol e echose a sus pies e quiso gelos besar, mas el non gelos quiso dar, e rogole que non le descubriese.

(pp. 62-63)

(V416. Un acto de caridad evita que se cometa un pecado.)